Naciones Unidas A/C.1/60/PV.13



Nueva York

Documentos Oficiales

Primera Comisión

13^a sesión

Lunes 17 de octubre de 2005, a las 10.00 horas

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas 85 a 105 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

El Presidente (habla en inglés): Antes de iniciar nuestro debate temático sobre la cuestión del desarme y la seguridad regionales, junto con otras medidas de desarme y la seguridad internacional, deseo dar la palabra al Sr. Vicente Berasategui, Presidente de la Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme, como nuestro orador invitado de hoy.

Sr. Berasategui (habla en inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame manifestar que es para mí un placer trabajar bajo su dirección, pues conozco su experiencia y capacidad diplomática.

(continúa en español)

Estoy presentando hoy los informes de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme correspondientes a 2005, que aparecen en los informes del Secretario General distribuidos como documentos A/60/285 y A/60/135.

La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró sus cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto períodos de sesiones en Nueva York, del 23 al 25 de febrero de 2005, y en Ginebra, del 29 de junio al 1° de julio de 2005, respectivamente. Un resumen completo de los trabajos de la Junta Consultiva en 2005 aparece en los documentos que acabo de mencionar. Por mi parte, desearía solamente subrayar algunas de las observaciones y recomendaciones hechas por la Junta. Permítaseme en primer término referirme a los comentarios generales que formuló la Junta.

La Junta examinó la evolución reciente en materia de desarme y no proliferación, habida cuenta de la actual situación internacional, y expresó su profunda preocupación por la falta de resultados en diversas cuestiones críticas. Muchos miembros lamentaron concretamente el fracaso de la Conferencia de 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) al no lograrse un consenso sobre las importantes cuestiones que examinaba la Conferencia. Por su parte, la Junta destacó la necesidad urgente de hacer progresos con relación a las medidas de desarme y cuestiones afines, incluidas aquellas relativas a agentes no estatales, a fin de impedir un debilitamiento del sistema actual de normas legales sobre el desarme y la no proliferación.

La Junta consideró cuatro temas de sustancia en el programa de 2005. El primero es el control del ciclo del combustible nuclear y del material fisionable. En sus deliberaciones sobre esta cuestión, la Junta tuvo en cuenta el informe sobre los enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear que hizo público este año el Grupo de Expertos establecido por el Director

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

05-55545 (S)



General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Se reconoció que la creación de enfoques nucleares multilaterales podía ofrecer muchas ventajas en materia de no proliferación, pero que no era una panacea para casos existentes de incumplimiento o falta de universalidad o para garantizar la plena participación de Estados no Partes en el Tratado sobre la no proliferación.

No obstante, la Junta consideró que no era imposible alcanzar un acuerdo multilateral de garantías sobre el combustible nuclear. La Junta formuló varias recomendaciones sobre esta cuestión. Primero, deberían considerarse las oportunidades más cercanas para la aplicación de enfoques nucleares multilaterales con participación voluntaria. Segundo, debería seguirse reflexionando sobre la recomendación del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio en relación con una moratoria voluntaria de la construcción de instalaciones a cambio de garantizar el suministro de material fisionable.

Tercero, los enfoques e instrumentos existentes deberían utilizarse integralmente, incluyendo los controles de exportaciones, las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad, tales como aquellas adoptadas por la resolución 1540 (2004), la adhesión más amplia posible al Modelo de Protocolo Adicional de las salvaguardias del OIEA y la intensificación de la Iniciativa mundial de reducción de la amenaza nuclear.

El segundo tema es la seguridad regional y normas mundiales para armas pequeñas y ligeras. La Junta señaló que en un período relativamente corto, las Naciones Unidas habían dado unos primeros pasos importantes en la formulación de normas mundiales. Asimismo, reconoció con satisfacción el papel de las organizaciones regionales y subregionales, así como de la sociedad civil, en la lucha contra el flagelo de las armas pequeñas y ligeras. La Junta recomendó que la segunda Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que ya tuvo lugar en julio de este año en Nueva York, y la primera Conferencia de las partes encargada del examen de dicho Programa, que se celebrará en 2006, deberían expandir y profundizar las normas mundiales en la materia.

Segundo, deberían fortalecerse la coordinación y la cooperación, incluso entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras pertinentes, como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, a fin de abordar el problema de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos con un enfoque amplio e integrado. El tercer tema trató de los desafíos y las oportunidades en el plano regional respecto de las armas de destrucción en masa y las armas convencionales.

La Junta señaló que la época posterior a la guerra fría brindaba oportunidades para adoptar enfoques regionales y subregionales más dinámicos en relación con el desarme y la no proliferación. Estos enfoques deberían motivar negociaciones simultáneas para medidas más amplias y generalizadas que llevaran al desarme general y completo. La Junta recomendó que los acuerdos regionales de desarme deberían contribuir a aumentar la seguridad y estabilidad en la región con el mínimo posible de armamento y fuerzas armadas y sin que disminuyera la seguridad para todos los Estados participantes.

La Junta también examinó este tema en el contexto específicamente regional, considerando la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea, el programa nuclear de la República Islámica del Irán, el ciclo virtuoso de democracia, multilateralismo y paz desarrollado en América Latina, y la amenaza de las armas pequeñas y ligeras en África.

El cuarto tema es el examen del mecanismo de desarme. En su examen específico de este mecanismo, la Junta recomendó que la Conferencia de Desarme, como órgano multilateral de negociación único de la comunidad internacional, se mantenga y fortalezca, sin perjuicio de los ajustes en sus disposiciones de procedimiento que pudieran facilitar el progreso en el examen de las medidas de desarme.

Diversas ideas fueron mencionadas, tales como la composición de los grupos y la adopción de decisiones, incluida la necesidad de evitar un uso abusivo de la norma del consenso, y el establecimiento de órganos subsidiarios.

Con referencia a la Comisión de Desarme, mientras algunos miembros se mostraron partidarios de que continuase con el mandato actual, otros estimaron que sus funciones podían ser asumidas por la Primera Comisión o por un órgano subsidiario de esta Comisión. La Junta también actuó como Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme (UNIDIR). En su condición de Junta de Consejeros del UNIDIR, la Junta aprobó —para su

presentación a la Asamblea General— el informe del Director del Instituto sobre sus actividades desde agosto de 2004 a julio de 2005, así como el programa de trabajo y presupuesto para 2006, que aparece en el documento A/60/135.

Este año se cumple el vigésimo quinto aniversario del UNIDIR. Durante esos 25 años, el Instituto ha llevado a cabo un trabajo impresionante y de gran interés con recursos limitados. Su labor ha sido reconocida en los medios más variados. La Junta reiteró una vez más su llamamiento para un mayor apoyo de su valioso trabajo de parte de los Estados Miembros.

Tengo entendido que la Primera Comisión tendrá ante sí un proyecto de resolución sobre el UNIDIR a ser sometido a su decisión. En virtud del trabajo destacado que ha venido cumpliendo el Instituto durante años, y en mi calidad de Presidente de su Junta de Consejeros, invito a la Primera Comisión a brindar su decidido apoyo al UNIDIR y a las recomendaciones de la Junta que aparecen en dicho proyecto de resolución, a fin de facilitar el funcionamiento administrativo y financiero del UNIDIR.

Con relación a los trabajos futuros, la Junta decidió incluir los temas siguientes en el programa de su cuadragésimo sexto período de sesiones, que se celebrará en Nueva York en febrero de 2006. Primero, examen de la situación en la esfera del desarme, habida cuenta de las decisiones adoptadas por la Cumbre celebrada con ocasión del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General; y segundo, medidas para evitar la proliferación de sistemas de armamentos a agentes no estatales.

Con referencia al primero de estos temas en el programa, deseo señalar que fue introducido en la esperanza de que la Cumbre consideraría cuestiones cruciales de desarme y no proliferación. Mientras las secciones sobre valores y principios y paz y seguridad colectiva del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 están estrechamente vinculadas con esas cuestiones, lamento profundamente que el documento adoptado durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General no contenga una sección consagrada al desarme y la no proliferación, temas que han sido reconocidos por décadas como uno de los problemas más urgentes que enfrenta la comunidad internacional. Varios miembros de la Junta Consultiva me han transmitido sus preocupaciones por esa sorprendente omisión. Afortunadamente, las recomendaciones de la Junta han sido distribuidas, son conocidas por los Miembros de las Naciones Unidas y es de esperar que los trabajos futuros de la Organización las tengan en cuenta.

Al concluir mi declaración, deseo expresar mi reconocimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Embajador Nobuyasu Abe, por la eficaz asistencia que ha brindado a la Junta Consultiva y a mí personalmente, así como su excelente contribución en los temas de sustancia, que facilitó la orientación de nuestros trabajos. Deseo también agradecer al personal del Departamento que él dirige, en particular al Secretario de la Junta, Sr. Wang, y su asistente, Sra. O'Sullivan-Gurz, por su cooperación durante mi Presidencia de la Junta Consultiva.

El Presidente (habla en inglés): Deseo ahora dar la palabra a nuestro segundo orador invitado para esta mañana, el Sr. Andrei Krutskikh, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.

Sr. Krutskikh (habla en ruso): Quiero compartir con los miembros mis impresiones acerca del primer análisis de los expertos, realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sobre una de las cuestiones más importantes que hoy afectan a la seguridad internacional, cuyas raíces se encuentran en la revolución mundial en la información.

En su resolución 58/32, aprobada por consenso en diciembre de 2003, titulada "Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional", la Asamblea General pidió al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que nombraría sobre la base de una distribución geográfica equitativa, examinara las amenazas reales y potenciales en el ámbito de la seguridad de la información y las posibles medidas conjuntas para eliminar tales amenazas, analizara los conceptos internacionales pertinentes encaminados a fortalecer la seguridad de los sistemas mundiales de información y telecomunicaciones y presentara un informe a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. El Grupo está integrado por expertos de 15 Estados, que incluyen a Belarús, el Brasil, China, Francia, Alemania, la India, Jordania, Malasia, Malí, México, la República de Corea, la Federación de Rusia, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos. El Grupo celebró tres reuniones: la primera, durante cinco días, en julio de 2004, en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York; la segunda, durante cinco días,

a fines de marzo y comienzos de abril de 2005, en Ginebra; y la tercera y última fue un período de sesiones de 10 días en julio de 2005, aquí, en Nueva York. Durante sus tareas, el Grupo estudió las respuestas recibidas de los Estados Miembros con respecto a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la seguridad internacional de la información, como también muchas contribuciones sustantivas de expertos gubernamentales, con inclusión de aportes nacionales, sobre las cuestiones de la seguridad internacional de la información. La labor del Grupo designado por la Asamblea General fue el primer intento por considerar la cuestión de la seguridad de la información en el contexto de la seguridad internacional. El propio Grupo proporcionó un mecanismo singular para la investigación sobre ese tema. Llevó a cabo un análisis exhaustivo y sistemático de las cuestiones incluidas en su mandato. En general, el debate fue constructivo y equilibrado. Los expertos demostraron un profundo interés y una firme decisión con respecto a la realización de un estudio minucioso de toda la gama de cuestiones de fondo.

El Grupo estuvo totalmente de acuerdo con el preámbulo del proyecto de informe, como también con el capítulo relativo al estudio de la situación actual en lo que se refiere a las garantías para la seguridad internacional de la información. Todos los expertos destacaron que en la actualidad, los Estados y los ciudadanos dependen cada vez más de las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo económico, la seguridad y la prosperidad social. Se reconoció que tales tecnologías podrían tener importantes consecuencias sobre la seguridad nacional e internacional. En efecto, la información se está convirtiendo en un elemento muy valioso de propiedad nacional y en un recurso muy importante.

El Grupo señaló que las cuestiones de la confidencialidad, la integridad y la accesibilidad de la información son un motivo de creciente preocupación como resultado de la dependencia cada vez mayor de los Estados, organizaciones y ciudadanos de las tecnologías de la información y la comunicación en los planos nacional y local. El número creciente de quebrantamientos de la seguridad ya ha provocado un considerable daño financiero y socavado la confianza entre los usuarios. La interconexión entre las infraestructuras electrónica y física significa que en caso de accidente, error o ataque, han de surgir problemas en sistemas de información de importancia crítica que brindan servicios fundamentales.

Tales conexiones hacen que las tecnologías de la información y la comunicación sean sumamente atractivas para aquellos que desean producir un efecto negativo sobre la sociedad y sus intereses y sobre la integridad de la infraestructura de los Estados, como también lo son para los que quieren perturbar la seguridad tanto en el ámbito civil como militar, tal como ha señalado la Asamblea General en muchas oportunidades.

El Grupo concentró su atención en la necesidad de contrarrestar los desafíos a la seguridad por medio de actividades relacionadas con la reducción de las amenazas y la gestión del riesgo. Las vulnerabilidades de los sistemas de información podrían ser explotadas por muchas personas, a las que no siempre es fácil identificar. Por ende, es importante evaluar, gestionar y reducir los riesgos por medio del análisis de las amenazas y las vulnerabilidades. El Grupo señaló que los ataques contra las tecnologías de la información y la comunicación y las infraestructuras de importancia crítica podrían ser realizados no sólo por piratas informáticos y delincuentes sino también por terroristas y Estados hostiles. Tales actos podrían tener consecuencias sumamente graves.

El Grupo reconoció que los terroristas utilizan las tecnologías de la información y la comunicación con propósitos de reclutamiento, capacitación, recopilación de información, lavado de dinero y coordinación de actividades. Un grupo pequeño pero altamente motivado de agentes no estatales podría, en un período breve, perturbar el funcionamiento de redes y medios de información. No podemos descartar la posibilidad de que Estados hostiles contraten a delincuentes cibernéticos para librar una guerra de la información con el empleo de nuevas formas y nuevos métodos.

Se está prestando más atención a la amenaza latente que los Estados hostiles representan para la seguridad de la información. El Grupo convino en que la prevención de los ataques y la identificación y el procesamiento de quienes los cometen siguen siendo una prioridad. En este sentido, el Grupo reconoció que las medidas de reducción de las amenazas y de fomento de la confianza pueden contribuir al fortalecimiento de la seguridad de la información. A este respecto, el Grupo también observó que la seguridad de la información es una responsabilidad nacional y que la cooperación internacional podría reforzar de manera considerable los empeños nacionales.

El Grupo distribuyó los informes presentados por los países sobre las prácticas nacionales con relación al fortalecimiento de la seguridad de la información. A partir de los resultados de la tarea desarrollada, el Grupo arribó a la conclusión de que si bien existen muchos enfoques nacionales para promover la seguridad de la información —y la gran variedad de enfoques es una respuesta a las condiciones concretas imperantes en diversos Estados—, hay una serie de elementos comunes respecto de un enfoque eficaz para el fortalecimiento de la seguridad de la información en los planos nacional y mundial.

Estos elementos incluyen el fortalecimiento de la coordinación, la adopción de medidas preventivas y la reacción frente a las perturbaciones, con inclusión de la realización de procesos penales, en la esfera de la tecnología de la información. El Grupo analizó medidas ya adoptadas con el propósito de fortalecer la seguridad cibernética de la información en el plano regional, en especial entre los países del Grupo de los Ocho, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Consejo de Europa, la Unión Europea, el Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico, la Comunidad de Estados Independientes y la Organización de los Estados Americanos, como también en el plano internacional, con inclusión de las Naciones Unidas, dentro del contexto de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Investigamos los esfuerzos realizados con ese fin por organizaciones y grupos que establecen normas y que reaccionan ante situaciones de emergencia en la esfera de la tecnología de la información, las computadoras y la seguridad de éstas. Analizamos las iniciativas emprendidas por organizaciones del sector privado, tales como Internet Alliance, la Global Information Infrastructure Commission y la World Information Technology and Services Alliance. En ese contexto, el Grupo señaló que si bien los Estados Miembros deben, en forma individual, tomar medidas para garantizar su propia seguridad en materia de información, la índole mundial de las tecnologías de la información y la comunicación y las amenazas, vulnerabilidades y conexiones en esta esfera hacen que las medidas de alcance internacional sean igualmente importantes. El Grupo de Expertos ha propuesto una serie de medidas que podrían ser adoptadas en forma conjunta por los miembros de la comunidad internacional con el propósito de fortalecer la seguridad internacional de la información, con inclusión del largo plazo.

En su informe final, el Grupo arribó a un acuerdo sobre una cantidad considerable de secciones de importancia sustantiva. Sin embargo, no fue posible elaborar un texto completo que pudiese ser aprobado por consenso, al menos en esta etapa. Lo atribuyo a una serie de factores. Dispusimos de un tiempo muy limitado para analizar toda una gama de cuestiones amplias que hacen que la comunidad internacional se enfrente con problemas fundamentalmente nuevos y delicados, para los que debemos encontrar respuestas conjuntas. Resulta claro que este proceso no será breve.

Hubo otras razones objetivas, a menudo relacionadas con el fondo de las cuestiones. Aun con el uso de la traducción, los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales hablaban idiomas diferentes con respecto a cuestiones fundamentales vinculadas con la seguridad internacional de la información, debido a que la comunidad internacional no ha elaborado todavía definiciones unificadas y generalmente aceptadas de términos y conceptos claves en esa esfera. Además, y en una proporción considerable, varios Estados tienen legislaciones diferentes para reglamentar las cuestiones vinculadas con las garantías para la seguridad de la información y la seguridad cibernética. Muchos países se encuentran sólo en la etapa inicial de la adecuación de sus estatutos y reglamentaciones internas a las normas y los principios pertinentes. También hay interpretaciones divergentes sobre el derecho internacional vigente en la esfera de la seguridad internacional de la información.

Ya no hay duda de que debido a las amenazas latentes y ciertas que para la seguridad internacional de la información constituyen los delincuentes, terroristas y Estados, será preciso disponer de más tiempo y realizar más esfuerzos para que la comunidad internacional elabore enfoques comunes tendientes a reducir la cantidad de esas amenazas y atenuar las vulnerabilidades y los riesgos vinculados con las tecnologías de la información y la comunicación. Creo que es importante proseguir con esos empeños. Sólo por medio del análisis conjunto de estas cuestiones, bajo los auspicios de la organización internacional con mayor influencia, las Naciones Unidas, se podrá resolver con rapidez este problema a fin de que la humanidad no repita los errores que ya cometió con respecto a otras tecnologías, que, al igual que los genios, se convirtieron en monstruos a los que no se puso de vuelta en la lámpara a tiempo.

El Presidente (habla en inglés): La Comisión iniciará ahora un debate interactivo con nuestros oradores invitados por medio de una ronda oficiosa de preguntas y respuestas. Antes de hacerlo, suspenderé la sesión para que podamos continuar nuestras deliberaciones de manera oficiosa.

Se suspende la sesión a las 10.45 horas y se reanuda a las 11.00 horas.

El Presidente (habla en inglés): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular observaciones sobre los temas, primero, del desarme y la seguridad regionales y, segundo, otras medidas de desarme y la seguridad internacional.

Sr. El Hadj Ali (Argelia) (habla en francés): Se considera que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares es un medio eficaz para reforzar el régimen de no proliferación y apoyar de manera considerable los empeños tendientes al desarme nuclear. En efecto, las zonas libres de armas nucleares han sido reconocidas universalmente como un elemento importante para concretar el objetivo fundamental del fortalecimiento de la paz y la seguridad en el ámbito regional y, por extensión, en el internacional, y también como una importante medida de fomento de la confianza regional.

Debe entenderse que la creación de zonas desnuclearizadas cae dentro de las prerrogativas del artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) —que reconoce el derecho de los Estados a concertar tratados regionales a fin de garantizar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios— y que es también una medida que ha de ayudarnos a avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares.

El hecho de que muchos países adoptaran un enfoque estratégico que rechaza al elemento nuclear como garante de su seguridad nacional ha creado un ambiente propicio para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. En efecto, estas zonas, en América Latina y el Caribe, en el Pacífico meridional, en Asia sudoriental y en África —creadas por los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba—, han reducido de manera considerable los riesgos de la proliferación nuclear y contribuido al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Nuestro continente, África, avanzó en forma decisiva hacia la creación de una zona libre de armas nucleares con la aprobación del Tratado de Pelindaba, que fue el resultado de la voluntad política colectiva de los Estados africanos.

Argelia, que ha optado por la promoción de las tecnologías nucleares para usos pacíficos y el fortalecimiento del régimen de no proliferación como pilar fundamental del desarme nuclear, está completamente dedicada a la tarea que motivó la aprobación del Tratado de Pelindaba: la construcción de un África libre de armas nucleares. Fuimos el tercer Estado africano en ratificar ese Tratado.

Al mismo tiempo, en virtud de su proximidad y de los estrechos vínculos entre África y el Oriente Medio, Argelia sigue estando profundamente preocupada por la falta de progreso con relación al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa difícil región, donde sólo Israel continúa negándose a adherirse al TNP y someter todas sus instalaciones a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Como consecuencia de ello, creemos que es fundamental adoptar medidas concretas para poner en práctica las metas y los objetivos de la resolución sobre el Oriente Medio que aprobó en 1995 la Conferencia de examen del TNP.

Con el propósito de alcanzar nuestro objetivo final, a saber, librar al mundo de la amenaza de las armas nucleares, la comunidad internacional debe hacer una declaración terminante y asumir el firme compromiso de crear tales zonas en todo el mundo. Al mismo tiempo, mi delegación desea señalar que la única salvaguardia verdadera para la seguridad es la eliminación total de las armas nucleares.

Sra. Al Owais (Emiratos Árabes Unidos) (habla en árabe): A pesar de las medidas de fomento de la confianza adoptadas por los Estados árabes, entre ellos los Emiratos Árabes Unidos, con respecto al desarme en materia de armas de destrucción en masa, la situación de seguridad en el Oriente Medio continúa representando una gran amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Esto se debe al hecho de que Israel sigue poseyendo un arsenal de armas nucleares y sus sistemas vectores. Los Emiratos Árabes Unidos —al tiempo que expresan su preocupación porque Israel sea el único Estado en nuestra parte del mundo que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y no está dispuesto a someter sus instalaciones nucleares a la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)—

consideran que la desigualdad en el tratamiento y los dobles raseros aplicados en la esfera del desarme en general han impedido la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Esto, a su vez, ha alentado a Israel, en diversas formas, a poner en práctica su política irresponsable de creación de su propio arsenal de armas nucleares, y ha impulsado a otros Estados a reanudar sus intentos por adquirir armas nucleares en el marco de su propia concepción de seguridad por medio de la disuasión.

Por lo tanto, instamos a la comunidad internacional a que asuma su plena responsabilidad con respecto a la paz y la seguridad en el Oriente Medio por medio de los siguientes compromisos. Primero, deben adoptarse medidas eficaces para obligar a Israel a desmantelar sus instalaciones nucleares y someterlas al régimen amplio de control y salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Segundo, la comunidad internacional debe ejercer sobre el Gobierno israelí una presión más eficaz y verdadera, con inclusión de la presión económica, para incitarlo a acatar sin reservas el llamamiento a que se adhiera al TNP y al OIEA y sus dos protocolos, que tienen el propósito de fortalecer el mandato de ese Organismo. Tercero, exhortamos a todos los Estados, en especial a los que poseen armas nucleares, a cumplir con los compromisos que han asumido en virtud de las resoluciones internacionales pertinentes que prohíben el suministro de apoyo financiero, técnico o científico para el desarrollo del programa de armas nucleares de Israel.

Esas medidas tienen el propósito de incrementar la confianza e instaurar un entorno positivo. Una vez tomadas, han de dar un nuevo impulso al proceso de paz en nuestra parte del mundo. También han de fortalecer los empeños por contener la violencia e impedir que armas nucleares caigan en manos de terroristas y otros elementos irresponsables. Por último, esperamos que en esta Comisión, las delegaciones presten su apoyo a los dos proyectos de resolución que se refieren a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y tratan el peligro de la proliferación nuclear en esa parte del mundo (A/C.1/60/L.3 y A/C.1/60/L.6). Esos proyectos de resolución reflejan con exactitud las preocupaciones de los Estados de la región y se corresponden con los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr el desarme nuclear general y completo, con el propósito de librar a todos nuestros pueblos de los horrores de la guerra nuclear.

Sr. Al-Kubaisi (Qatar) (habla en árabe): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra, me complace unirme a mis colegas para felicitarlo por haber sido elegido para ocupar la presidencia de la Primera Comisión. Le deseo el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones. Sería negligente si dejara de expresar mis felicitaciones a los Vicepresidentes, así como también a la Mesa en su totalidad, con motivo de la bien merecida designación de que fueron objeto para ocupar sus respectivos cargos. Bajo su conducción competente y con la cooperación de los miembros de la Mesa, estamos seguros de que nuestros trabajos tendrán un resultado satisfactorio.

En una serie de resoluciones —la última de las cuales es la 59/63—, la Asamblea General ha instado a todas las partes directamente interesadas a estudiar la adopción de las medidas prácticas y urgentes que se requieren para la aplicación de la propuesta de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En esa misma resolución, la Asamblea General exhortó a los países interesados a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En ese sentido, la Asamblea también instó a todos los Estados que aún no lo han hecho a someter sus instalaciones y actividades nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Hasta que la zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio sea una realidad, debemos procurar que se acepten los principios sobre los cuales se basa; debemos ayudar a generar entre las partes la voluntad política de adoptar las medidas tendientes a concretar dicha zona y abstenerse de producir, adquirir o ensayar armas nucleares y de emplazarlas en sus territorios o en los que se encuentran bajo su control.

La delegación de Qatar desea destacar que, en nuestra parte del mundo, los Estados están de acuerdo en general con las disposiciones de esa y de otras resoluciones pertinentes. Con el propósito de lograr el desarme general y completo, Qatar acoge con beneplácito todas las iniciativas tendientes al establecimiento de zonas libres de armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa. A ese respecto, mi país firmó el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) el 10 de diciembre de 1996. En el plano internacional, Qatar ha reafirmado su decisión y compromiso sincero de convertir al Oriente Medio en una zona libre de todas las armas de destrucción en masa, con inclusión de las nucleares.

Creemos que si todos los Estados de la región se convierten en parte de los arreglos de desarme, se fortalecerán la paz, la seguridad y la estabilidad en toda la zona, lo que daría por resultado una mayor confianza entre los países en cuestión. Para lograr eso, Israel también debe someterse al proceso del TNP y colocar sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). También debe aplicar las resoluciones pertinentes que se le ha pedido que acepte a fin de que someta sus instalaciones nucleares a esas salvaguardias. Instamos a todos los Estados a que ejerzan presión sobre Israel para que ceda a la voluntad de la comunidad internacional y aplique las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Israel es el único Estado en nuestra región que no ha firmado el TNP o sometido sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. Ese hecho genera inseguridad en la región y constituye una amenaza para nuestra parte del mundo como consecuencia de la existencia de estas armas letales. Si Israel hace lo que se le pide, otros Estados podrían sentirse impulsados a seguir su ejemplo; de lo contrario, podrían emularlo y actuar con impunidad.

Con el propósito de mantener la seguridad internacional, deben aplicarse en su totalidad las convenciones pertinentes sobre desarme. Acogemos con beneplácito todas las iniciativas que tienen el propósito de lograr el desarme general y completo, sobre todo en el Oriente Medio. Recalcamos que el Oriente Medio debe convertirse en una región libre de todas las armas de destrucción en masa. También reafirmamos el papel desempeñado por las Naciones Unidas a ese respecto.

Srta. Majali (Jordania) (habla en inglés): Jordania es parte de todos los tratados internacionales relacionados con el desarme que proscriben las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y se adhiere plenamente a las obligaciones que tiene en virtud de ellos. Por tanto, Jordania ve con beneplácito todas las iniciativas que puedan conducir al desarme general y completo y ha apoyado constantemente todos los empeños orientados a la promoción de las medidas de fomento de la confianza en los planos regional, subregional e internacional. También ha celebrado todos los esfuerzos tendientes a crear zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo, por cuanto cree que tales esfuerzos constituyen medidas positivas para el logro del objetivo del desarme nuclear mundial.

En ese sentido, Jordania continúa considerando que son fundamentales los esfuerzos por establecer en

el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. En la actualidad, empero, Israel sigue siendo el único Estado en la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). También se rehúsa a someter sus instalaciones y armas nucleares a las salvaguardias e inspecciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Como consecuencia de ello, sigue siendo real la posibilidad de una proliferación de armas nucleares en nuestra región. Por consiguiente, este es un motivo de preocupación, ya que se trata de una amenaza a la seguridad y la estabilidad regionales.

A ese respecto, Jordania desea recordar que, desde 1974, la Asamblea General ha aprobado más de 32 resoluciones sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio y ha exhortado a todas las partes directamente interesadas a que examinen la posibilidad de tomar las medidas prácticas y urgentes que se requieren para la aplicación de esa propuesta. Entre otras cosas, la Asamblea también ha pedido a los Estados que afirmen que se abstienen, sobre una base recíproca, de producir, adquirir o poseer de cualquier otra forma armas nucleares y artefactos explosivos nucleares, acepten someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y declaren su apoyo a la creación de esa zona. Sin embargo, eso no se ha concretado hasta la fecha.

Además, Jordania quiere recordar que en virtud de la resolución de 1995 y las conclusiones de 2000 sobre el Oriente Medio, que fueron aprobadas en las respectivas Conferencias de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, como también con arreglo a numerosas resoluciones —incluidas las de la Asamblea General—, se le ha pedido a la comunidad internacional que inste a Israel a adherirse al TNP y someter sus instalaciones nucleares al control del OIEA. Por consiguiente, deben establecerse formas y medios para lograr que eso se lleve a la práctica.

Jordania destaca el hecho de que la adhesión de Israel al TNP sigue revistiendo la máxima importancia. En el ámbito internacional, eso haría que el mundo estuviese más cerca de lograr la universalidad del TNP y consolidaría aún más el régimen de no proliferación mundial. En el plano regional, la adhesión de Israel al Tratado aliviaría la tirantez existente, produciría un progreso tangible en otras vías bilaterales del proceso

de paz, reforzaría las medidas de fomento de la confianza entre todas las partes, atenuaría las carreras regionales de armamentos —lo que permitiría que ingentes recursos financieros se reorientaran hacia el desarrollo económico y social— y tendría un efecto positivo general sobre la paz y la seguridad regionales. La aplicación de las medidas de seguridad del OIEA sobre las instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias impediría también que se produjeran posibles accidentes nucleares y riesgos de contaminación radiológica, y evitaría así a la región en general, y a Jordania en particular, sus desastrosas consecuencias.

Por último, la creación de zonas libres de armas nucleares es fundamental para mantener el régimen de no proliferación internacional y consolidar la paz y la seguridad internacionales. Jordania acoge con beneplácito las zonas que ya se han establecido en todo el mundo y reitera que la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio es de importancia suprema. Por lo tanto, Jordania aprovecha esta oportunidad para reiterar una vez más que es importante que Israel se adhiera al TNP, ya que creemos que ello nos acercaría a la seguridad, a la estabilidad y, en última instancia, a la tan esperada y deseada paz en nuestra región.

Sra. Mourabit (Marruecos) (habla en francés): Los drásticos cambios que tienen lugar en el mundo actual requieren la cooperación internacional en la esfera de la seguridad. Además, la forma tradicional de enfocar la defensa nacional en la región del Mediterráneo se ha transformado en un reconocimiento de la existencia de un interés común en materia de seguridad y una necesidad de reaccionar de manera colectiva frente a las amenazas comunes.

La región del Mediterráneo precisa el compromiso y la solidaridad comunes de la comunidad internacional y de los países de esa zona para superar los muchos desafíos comunes a la seguridad que derivan de la permanente existencia de focos de tensión, que sin duda brindan un terreno fértil para el surgimiento de todo tipo de extremismos, lo que puede ser explotado por redes terroristas.

El abismo que separa a las dos costas del Mediterráneo en materia de desarrollo crece constantemente. Eso provoca frustración y es una posible fuente de tensión para la seguridad de la región del Mediterráneo. Para reducir esa brecha se requiere la cooperación activa entre ambas márgenes del Mediterráneo y la instauración de una verdadera integración económica para los países del Mediterráneo meridional. La comunidad internacional tiene la obligación de asegurar que el Mediterráneo siga siendo un paraíso de paz, seguridad y prosperidad, un foro para la interacción e incluso una alianza de civilizaciones.

Marruecos reafirma su constante adhesión a los diversos compromisos que ha asumido en los planos bilateral, regional y multilateral. También reafirmamos nuestro activo apoyo a los empeños de la comunidad internacional por mantener la paz y la seguridad internacionales. Instamos a las Potencias amantes de la paz a trabajar con la necesaria decisión para encontrar medios pacíficos y justos que permitan disipar las tensiones en el mundo, sobre todo en la región del Oriente Medio. La situación allí sigue preñada de amenazas y tensiones que constituyen un obstáculo fundamental para el desarrollo político y económico de la región del Mediterráneo.

La Conferencia Euromediterránea de Barcelona, en 1995, que de manera oficial dio inicio a la Asociación Euromediterránea —a la cual Marruecos se unió—, se fijó como su principal prioridad asegurar la paz y la estabilidad en la región del Mediterráneo. La Asociación procura la integración de las economías del Mediterráneo meridional a la Unión Europea antes de 2010. Esperamos que el décimo aniversario del proceso de Barcelona, que conmemoraremos el 27 y 28 de noviembre de 2005, vigorice los programas de acción establecidos para lograr diversos objetivos, en especial el fortalecimiento de la paz y la estabilidad, la promoción del desarrollo económico, el robustecimiento de la democracia y la realización de esfuerzos para instaurar la seguridad en toda la región. En ese sentido, el coloquio celebrado en Rabat del 1° al 3 de octubre de 2005 sobre el pluralismo político y el proceso electoral ha de dar, sin duda, un nuevo impulso al proceso de Barcelona y servirá para revitalizar la Asociación.

La participación de Marruecos en varios foros mediterráneos —ya sea en el contexto del diálogo Cinco más Cinco, su vinculación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa o el diálogo de la OTAN sobre el Mediterráneo— obedece a nuestro compromiso con la seguridad y la cooperación en la región. Esas iniciativas y esos esfuerzos de carácter diverso serían más eficaces si se llevasen a cabo de manera conjunta y coordinada, haciendo un uso óptimo de los medios existentes.

Otros esfuerzos, tales como la concertación, en 2001, del acuerdo cuatripartito entre Marruecos, Túnez, Egipto y Jordania, relativo al establecimiento de una zona de libre comercio para 2007, constituyen una medida prometedora para la creación de una zona euromediterránea de paz y prosperidad compartida.

La determinación colectiva de los Estados de la cuenca del Mediterráneo de convertir a nuestra región en una zona de paz, seguridad y cooperación sólo puede hacerse realidad por medio del fortalecimiento de la Unión del Magreb Árabe. La construcción de un Magreb unido, donde prevalezca la solidaridad, ha de contribuir al fortalecimiento de la seguridad en toda la región del Mediterráneo. La idea de la indivisibilidad de la seguridad, que hace de las dos costas del Mediterráneo un solo espacio, requiere la difusión de la solidaridad mediterránea a otras regiones, incluida África.

Marruecos cree que el enfoque regional de la seguridad debe incluir también una dimensión africana, con el propósito de ayudar al continente a superar las dificultades económicas y sociales que enfrenta, incluidos los conflictos que generan inseguridad, hambre, enfermedades y corrientes migratorias hacia los países del Mediterráneo septentrional. El tráfico de drogas, el lavado de dinero, el comercio de seres humanos, el contrabando y la migración ilegal son algunos de los otros flagelos que de manera peligrosa repercuten sobre la región euromediterránea.

Por todas estas razones, Marruecos cree que el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación entre los países de la Asociación Euromediterránea requiere la solidaridad comprometida y eficaz en los ámbitos regional e internacional. Un análisis tripartito sobre los planos nacional, regional e internacional ha de posibilitar una mejor adaptación del enfoque relativo a la seguridad en la región mediterránea, sobre la base del desarrollo socioeconómico, el fortalecimiento de la democracia, el establecimiento de una paz duradera y la promoción de relaciones armoniosas entre pueblos y civilizaciones.

Sr. El-Anbaki (Iraq) (habla en árabe): Para comenzar, deseo hacer referencia al artículo 9 del proyecto de Constitución del Iraq, con respecto al cual se realizó un referéndum el viernes 15 de octubre. El inciso e) dispone que

"El Gobierno iraquí respetará y pondrá en práctica los compromisos internacionales del Iraq con respecto a la no proliferación, la no elaboración, la no producción y la no utilización de armas nucleares, químicas y biológicas. Quedará prohibido el uso de equipos, materiales, tecnologías y sistemas de comunicaciones conexos en el desarrollo, la manufactura, la producción y el empleo de tales armas."

Esperamos que la Constitución sea aprobada una vez que se hayan dado a conocer los resultados del referéndum en los próximos días.

El tema que examinamos, es decir, el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, está —como todos saben— en el programa de la Primera Comisión desde 1974. Es un asunto de especial importancia, sobre todo para los miembros del Grupo de Estados Árabes.

Como bien saben los miembros, en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de 1995 se aprobaron tres decisiones, incluida una relativa a la prórroga del TNP por tiempo indefinido. La Conferencia también aprobó una resolución sobre el Oriente Medio, en la que se pedía a todos los Estados de la región que aún no se hubieran adherido al TNP que lo hicieran sin excepción y tan pronto como fuese posible. También se les solicitaba que sometieran sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

La Conferencia de las Partes del Año 2000 subrayó los resultados de la Conferencia de 1995 y destacó la importancia de la adhesión de Israel al TNP. Todos los Estados árabes del Oriente Medio son parte de dicho Tratado. Eso incluye también a partes en otros arreglos regionales, dado que los Estados árabes africanos pertenecen al Tratado de Pelindaba, que se refiere a una zona libre de armas nucleares en África. En la Conferencia de las Partes del Año 2000, todos los Estados partes subrayaron la importancia de lograr la universalidad del Tratado. Como Estado del Oriente Medio, la adhesión de Israel sería una contribución a ese objetivo.

La mayoría de los oradores que intervinieron en la Conferencia de las Partes de mayo de 2005 recalcaron la importancia de crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. A Israel se lo instó concretamente a adherirse al Tratado en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares y a aplicar el régimen de salvaguardias amplias del OIEA.

Como también saben los miembros, el Consejo de Seguridad ha aprobado resoluciones, entre ellas la resolución 487 (1981), en las que se exhorta a los Estados de la región, con inclusión de Israel, a someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA. El párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo también se refería a la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa. Además, en el primer párrafo del preámbulo de la resolución 1284 (1999) del Consejo se recordó la resolución 687 (1991).

El Iraq solicita la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, con el fin de acelerar el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. También pedimos la elaboración de un mecanismo adecuado y eficaz para asegurar que Israel se adhiera al TNP y someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA.

Sr. Atieh (República Árabe Siria) (habla en árabe): En momentos en los que aspiramos a la completa erradicación de las armas nucleares y a la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), seguimos haciendo caso omiso del hecho de que Israel, que ha adquirido armas nucleares, continúa permaneciendo fuera del régimen del TNP. En realidad, Israel sigue recibiendo apoyo, en tanto que a los Estados partes del TNP se los priva de la utilización de la tecnología nuclear para el desarrollo y con fines pacíficos.

Israel continúa aplicando su política expansionista hostil en el Oriente Medio, valiéndose de su posesión de un enorme arsenal de armas convencionales y no convencionales, que incluye armas de destrucción en masa y armas nucleares. Israel está llevando a cabo un peligroso programa nuclear militar que amenaza la seguridad de la región y del mundo. Ese programa no está sometido a ningún régimen internacional eficaz de salvaguardias y no ha habido una respuesta internacional a esta grave situación. El Oriente Medio es, por consiguiente, la región del mundo más expuesta a las amenazas en los planos militar y de seguridad.

Siria fue uno de los primeros países que pidieron que se declarara al Oriente Medio como zona libre de todas las armas de destrucción en masa, incluidas las nucleares, y ha trabajado con seriedad en pos de ese objetivo. El proyecto de resolución presentado por Siria al Consejo de Seguridad el 29 de diciembre de 2003, en nombre del Grupo de Estados Árabes, fue una de las iniciativas más recientes a ese respecto. En ese proyecto se pedía que se librara al Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, dentro del contexto de la supervisión internacional colectiva y las Naciones Unidas. El objetivo del proyecto de resolución consistía en promover acuerdos internacionales multilaterales en la esfera del desarme. El hecho de que, hasta ahora, la iniciativa árabe no haya sido aprobada sirve para alentar a Israel a permanecer al margen del TNP y mantener sus instalaciones y actividades nucleares fuera del control del Organismo Internacional de Energía Atómica.

En ese sentido, esperamos el apoyo de la comunidad internacional en la forma de un claro llamamiento a Israel para que se adhiera al TNP y de un mecanismo eficaz que permita la concreción de ese objetivo, a fin de contribuir a la estabilidad de la región y al establecimiento de una paz amplia y justa en el Oriente Medio.

Sr. Meyer (Canadá) (habla en inglés): Sr. Presidente: Le pido disculpas porque no me di cuenta de que todavía no habíamos agotado el tema de la seguridad regional. Iba a hablar sobre la cuestión del mecanismo de desarme. Concretamente, quiero abordar el tema de la verificación y el cumplimiento, al cual ya nos hemos referido en virtud de este grupo.

Mucho me satisface volver a un tema que es de gran importancia para mi delegación, a saber, la cuestión de la verificación en los acuerdos internacionales de control de armamentos y desarme. Como señalamos en nuestra declaración inaugural, los desafíos actuales a la integridad de esos regímenes han puesto de manifiesto el papel central que la verificación desempeña para garantizar a los Estados partes que estos instrumentos están brindando la seguridad que prometen.

La verificación del cumplimiento con los acuerdos de control de armamentos y desarme brinda importantes beneficios a la comunidad internacional en materia de seguridad. Debemos seguir "confiando pero verificando", porque el incumplimiento de los compromisos sobre control de armamentos y desarme puede erosionar gravemente la confianza, que es fundamental para su éxito. Si bien los mecanismos de verificación exigen recursos considerables, constituyen inversiones inteligentes, habida cuenta de los costos de enfoques alternativos como el mantenimiento de grandes fuerzas militares. Por añadidura, la constante amenaza latente

que representan las armas de destrucción en masa —en especial para la paz y la seguridad internacionales— significa que las cuestiones relativas al posible incumplimiento siempre han de ocupar un primer plano.

Al igual que el equipamiento militar, la verificación requiere un programa activo de investigación y desarrollo si se la quiere mantener actualizada. El Canadá sigue con su tradición de financiar investigaciones avanzadas en materia de verificación por intermedio del Programa de Investigación y Divulgación sobre Seguridad Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de mi país. También creamos recientemente el Centro Canadiense para el Cumplimiento de los Tratados en colaboración con la Universidad de Carleton, en Ottawa. Inaugurado en marzo de este año, el Centro se ha concentrado inicialmente en los tratados de control de armamentos y desarme que se refieren a armas de destrucción en masa.

Uno de los primeros proyectos del Centro, emprendido con financiación del Gobierno de Nueva Zelandia, fue la elaboración de un estudio para la Comisión Internacional sobre Armas de Destrucción en Masa —que está presidida por Hans Blix, de Suecia—respecto del futuro de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y las alternativas para preservar su capacidad y experiencia. Ese estudio, titulado "Un órgano permanente de las Naciones Unidas de verificación de las armas de destrucción en masa: necesario y posible", fue presentado en las Naciones Unidas esta primavera, durante la reciente Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

En las Naciones Unidas, la verificación también tiene una larga y destacada historia. El primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en 1978, señaló que una verificación adecuada generaba confianza en el sentido de que todas las partes estaban cumpliendo con los acuerdos de control de armamentos y desarme. En 1985, el Canadá fue el iniciador de la resolución 40/152, que fue aprobada por consenso y pedía a todos los Estados que comunicaran sus opiniones sobre el tema. En 1987 y 1988, el Canadá presidió un grupo de trabajo que elaboró los Dieciséis Principios de Verificación, que posteriormente fueron respaldados por la Asamblea General y siguen siendo expresiones fundamentales del consenso internacional. En 1990 y 1995, grupos separados de expertos gubernamentales a los que se les encomendó que estudiaran el papel de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación informaron acerca de sus recomendaciones. Señalo que algunas de esas recomendaciones no han sido todavía completamente examinadas o no se ha tomado una decisión respecto de ellas. Después del informe de 1995, el Canadá tomó la iniciativa en cuanto a una resolución de la Primera Comisión en la que se reafirmaban los Dieciséis Principios.

Sin embargo, siguiendo el espíritu de la reforma, el proyecto de resolución que se presentó el año pasado—que fue aprobado como resolución 59/60— asumió un papel más activo y decidió crear en 2006 un grupo de expertos gubernamentales para examinar la cuestión y elevar un informe a la Primera Comisión. El grupo comenzará sus tareas en enero y estudiará todos los aspectos de la verificación, así como también el papel de las Naciones Unidas en esa materia.

Deseo exponer cuatro posibles esferas de análisis para el grupo. La primera de ellas sería un examen de las conclusiones de los Grupos de Expertos Gubernamentales de 1990 y 1995. Eso sería coherente con el enfoque de anteriores grupos de expertos y permitiría la identificación de campos de análisis que podrían actualizarse de forma útil para proporcionar una visión a largo plazo de las tendencias en materia de verificación. Tal análisis también podría ampliarse mediante la inclusión de los resultados de algunos de los muchos estudios que sobre este tema efectuaron las Naciones Unidas y otros órganos durante el último decenio. Quiero señalar igualmente que varios de los informes de la Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme contienen sugerencias con respecto a la verificación.

Una segunda esfera sería el análisis de las enseñanzas extraídas de experiencias recientes en materia de verificación. Las instituciones, técnicas y tecnologías relacionadas con la verificación de las armas de destrucción en masa han tenido una notable evolución en los últimos años, en tanto que se reconoce ampliamente la creciente competencia técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Al mismo tiempo, los enfoques sobre el sector de las armas convencionales pueden proporcionar una experiencia valiosa y a menudo innovadora, como el papel desempeñado por la sociedad civil y el supervisor de minas terrestres en la verificación de la Convención de Ottawa.

Tercero, el grupo podría examinar la forma de mejorar los mecanismos existentes, ya sea por su universalización o simplemente por su mayor o más completa aplicación. También sería importante un análisis de las nuevas tecnologías. Tanto éstas como los adelantos científicos pueden ayudar al proceso de verificación, pero también pueden ser empleadas para eludirlo. Ambas posibilidades deben tenerse en cuenta. Por añadidura, la mayor parte de los sistemas de verificación se estableció teniendo en cuenta las relaciones entre los Estados y puede ser necesaria una revisión, dado el aumento de la importancia de los agentes no estatales.

Una cuarta esfera sería el papel de las Naciones Unidas en la verificación. La experiencia de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección demostró la capacidad de las Naciones Unidas para desarrollar y mantener una organización de verificación altamente profesional, imparcial y eficaz que pueda funcionar en los ambientes geopolíticos más difíciles. También pone de manifiesto la eficiencia que puede lograrse por medio de la cooperación y la complementación entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, tales como el OIEA y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. La cuestión de una capacidad de verificación multilateral permanente ha sido estudiada de manera activa por anteriores grupos de expertos sobre verificación. Tal vez el grupo de 2006 quiera examinar si ha llegado el momento de apostar por esa idea.

La cuestión de la verificación plantea dificultades en muchos otros contextos, principalmente la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas, pero también la cuestión de las presentaciones nacionales en cumplimiento de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y la consideración de los sistemas vectores de armas de destrucción en masa, como los misiles balísticos, al reconocer que en la actualidad no se encuentran sometidos a un régimen de control multilateral jurídicamente vinculante.

Naturalmente, veremos con agrado todo análisis adicional sobre este tema. A ese respecto, quiero destacar en especial a aquellos países que ya han expresado sus opiniones al Secretario General sobre la cuestión de la verificación en respuesta a la nota verbal del Departamento de Asuntos de Desarme de 25 de febrero. Instamos a los demás a que hagan lo propio antes de enero, a fin de que el grupo de expertos gubernamentales pueda examinar esas opiniones cuando comience sus deliberaciones.

Sr. Loedel (Uruguay): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países que integran el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay— y sus Estados asociados —Bolivia, Chile, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela— para referirme al tema de medidas de fomento de la confianza.

El MERCOSUR y sus Estados asociados consideran que las medidas de fomento de la confianza son una herramienta fundamental para la consecución de la paz y la seguridad en el ámbito global. Esta creencia fue expresada a través de la Declaración del MERCOSUR, Bolivia y Chile, como Zona de Paz, suscrita en 1998 en Ushuaia. Este instrumento, además de declarar a la subregión libre de armas nucleares, estipula —entre otros puntos— el fortalecimiento y la progresiva articulación de los mecanismos de consulta y cooperación en materia de seguridad y defensa entre los Estados miembros, así como la implementación de medidas que contribuyan a reforzar la confianza y la seguridad.

Nuestra región ha sido pionera en la implementación de estas medidas y hemos sido testigos de los beneficios que ellas han tenido en la salvaguardia de la paz y consolidación de la democracia en las Américas, al hacer posible una mayor transparencia y diálogo entre los países. Éstas han contribuido a la creación de un ambiente propicio para el control y la limitación de armamentos convencionales, la no proliferación de armas de destrucción en masa y el desarme, lo cual permitiría dedicar una mayor cantidad de recursos al desarrollo económico y social de los pueblos.

Asimismo, hemos reconocido que es necesario desarrollar y poner en ejecución nuevas medidas de fomento de la confianza para superar las amenazas tradicionales a la seguridad y otros desafíos del siglo XXI, así como abordar las nuevas realidades de seguridad. En efecto, consideramos que deben desarrollarse medidas no militares que complementen las actividades e iniciativas emprendidas con el fin de contribuir al fomento de la confianza entre los Estados.

Para el MERCOSUR y sus Estados asociados, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad son un componente sustancial e insustituible de una red de acuerdos cooperativos bilaterales, subregionales y regionales que han sido desarrollados en forma complementaria a las instituciones de seguridad forjadas a lo largo de la historia. Hemos avanzado en la identificación y aplicación de medidas de fomento de la confianza

y la seguridad durante la realización del primer Foro de Medidas de Fomento de la Confianza, llevado a cabo en abril de 2005.

Además, participamos en el sistema de información de la Organización de los Estados Americanos, bajo la creencia de que el intercambio de información favorece la consolidación de las medidas de fomento de la confianza en el ámbito hemisférico. Somos parte de la Convención Interamericana sobre Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales y de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

Igualmente, los países del MERCOSUR y sus Estados asociados hemos creado el Foro de Concertación Política, del cual depende una serie de grupos de trabajo encargados de abordar los temas referidos a la seguridad, entre los cuales se destaca el grupo de trabajo sobre armas de fuego. Este grupo de trabajo ha adoptado recientemente el memorando de entendimiento para el intercambio de información sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, con el fin no sólo de facilitar su rastreo sino de aplicar medidas concretas respecto de las políticas complementarias implementadas por los países de la región.

Al mismo tiempo, el MERCOSUR y sus Estados asociados están consolidando experiencias bilaterales y subregionales relacionadas, como la adopción de metodologías estandarizadas para cuantificar los gastos militares, la publicación e intercambio de libros blancos de defensa, la realización de actividades conjuntas en materia de acción contra las minas y de ejercicios militares, reuniones de comités fronterizos y acciones de alerta temprana para la prevención de desastres naturales, entre otros. Paralelamente, deseamos destacar la celebración de reuniones regionales de alto nivel con la participación de los ministerios de relaciones exteriores y de defensa, así como reuniones para la consulta y concertación de posiciones comunes en los ámbitos bilateral, subregional y regional, con el fin de entablar un diálogo franco y directo sobre la evaluación conjunta de diversos aspectos de defensa y seguridad e intercambiar ideas y puntos de vista con respecto a los objetivos de la política de defensa nacional, así como medios para abordar problemas comunes en esta materia.

En el ámbito global, los países del MERCOSUR y sus Estados asociados registran un alto cumplimiento en la remisión de información para el Registro de Armas

Convencionales de las Naciones Unidas y el informe estandarizado sobre gastos de defensa. A la vez, los países de la región creemos que las medidas de fomento de la confianza son un concepto dinámico que es modificado por los Estados que las aplican. Es por ello que creemos indispensable intercambiar información sobre las experiencias llevadas a cabo en los ámbitos bilateral, subregional y regional, con el fin de contribuir al diseño de experiencias análogas en otras regiones.

Durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros aprobamos la resolución 59/92, entre cuyos objetivos se encuentra el fortalecimiento del intercambio de información sobre las medidas de fomento de la confianza en el campo de las armas convencionales. En la aplicación de esta resolución, se han llevado a cabo encuentros informales para dar cumplimiento al intercambio de experiencias. No obstante, será necesario perfeccionar este mecanismo por medio de la creación de una base de datos informatizada que permita facilitar la consulta periódica de los avances en el diseño e implementación de las medidas en el ámbito mundial. Esperamos ver creada esta base de datos en los próximos meses y así poder contar con mecanismos complementarios a los ya existentes en el ámbito de las Naciones Unidas.

Sra. Tan (Singapur) (habla en inglés): Los rápidos cambios en las condiciones de seguridad del nuevo milenio han puesto de relieve en forma pronunciada los nuevos desafíos a la seguridad en el mundo, que son inmediatos y trascendentes. En la actualidad, la idea de proliferación no se refiere sólo a los arsenales nucleares que mantienen los Estados. La amenaza de la proliferación se ha ampliado e incluye a todos los agentes en los planos internacional, regional y subregional. Los materiales que son objeto de la proliferación abarcan armas nucleares, químicas y biológicas, todas las cuales tienen el poder de causar un daño y una destrucción enormes.

La posibilidad de que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa no es sólo peligrosa; esa amenaza también puede deslizarse muy fácilmente a través de los vacíos que hay en el marco actual de los controles sobre la no proliferación. La red terrorista mundial cuenta con los recursos para adquirir armas de destrucción en masa y no tendría escrúpulos en usarlas. Los ataques terroristas indiscriminados contra civiles inocentes han demostrado nuestra incapacidad colectiva para responder de manera eficaz a este nuevo desafío a la seguridad.

En estas condiciones de seguridad dinámicas y complejas, es fundamental llevar a cabo una acción unida y generalizada en los frentes multilateral, regional y nacional para preservar nuestra seguridad permanente. La estructura tradicional de seguridad de la era de la guerra fría y el argumento de que las armas nucleares protegen la seguridad de los Estados ya no son soluciones verosímiles para el problema. Sin embargo, para que la acción colectiva sea eficaz, es necesario que los Estados demuestren una firme voluntad política.

Primero, la comunidad internacional debe reconocer la necesidad de avanzar con respecto al desarme y la no proliferación. El desarme nuclear y la no proliferación nuclear siguen siendo el núcleo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y se refuerzan recíprocamente. El cumplimiento con los tratados relativos a la no proliferación, el control de los armamentos y el desarme continúa constituyendo una prioridad fundamental para Singapur. Este año, los fracasos de la Conferencia de las Partes del Año 2005 y del documento final de la cumbre mundial en lo que se refiere a logros concretos son sintomáticos de la visión estrecha con que algunos Estados abordan los problemas del desarme y la no proliferación. Sin embargo, eso no debe emplearse como excusa para impedir nuevos progresos. Tampoco debemos supeditar el desarme a la no proliferación o a la inversa.

Segundo, todos los Estados deben apoyar y contribuir plenamente a la vitalidad de los regímenes multilaterales de no proliferación. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas son los instrumentos fundamentales en los empeños internacionales por combatir la propagación de las armas de destrucción en masa. Empero, el momento en que tales instrumentos eran adecuados por sí mismos pertenece a una época anterior, cuando las realidades de la proliferación eran diferentes.

Para abordar en su totalidad la amenaza actual de proliferación que constituyen los agentes no estatales, los Estados deben contribuir de manera activa a la eficacia de los controles nacionales. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, en la que se pide a los Estados Miembros que mejoren los controles internos e intensifiquen la cooperación contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, llena un vacío existente en otros regímenes de no proliferación que no tienen en cuenta a los agentes no estatales. Sin embargo, su eficacia sólo ha de ser total cuando los

Estados promulguen, apliquen y hagan cumplir con rigor la legislación sobre control de las exportaciones. Las redes ilícitas de suministros nucleares han eludido a los Estados que tienen controles inadecuados, pero aun países con sistemas estrictos de control de las exportaciones podrían proporcionar inadvertidamente subcomponentes y materiales a quienes se dedican a la proliferación.

Singapur ha adoptado un enfoque múltiple para atenuar los peligros latentes en los desafíos nuevos e interconectados que plantean el terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción en masa. Nuestro enfoque se basa en medidas multilaterales, interestatales y nacionales para crear una red escalonada de controles estrechamente coordinados.

Permítaseme ahora explicar nuestros esfuerzos en tres esferas: la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas; nuestros sistemas de control sobre las exportaciones; y nuestra participación en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación.

Singapur hace hincapié en lo que se refiere a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Por medio de la ley de prohibición de tales armas, hemos incorporado los requisitos de la Convención al sistema jurídico de Singapur. La ley convierte en delito el hecho de que una persona realice actividades relacionadas con el uso, la producción, el almacenamiento o la transferencia de armas químicas. También hemos apoyado las labores de verificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas mediante el aporte de conocimientos científicos especializados. En abril de 2003, el laboratorio de verificación química de la Organización de Defensa de la Ciencia de Singapur fue acreditado como laboratorio certificado de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. De conformidad con el artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas, a partir de 1998 se celebra cada dos años en mi país el Simposio Internacional para la Protección contra Sustancias Tóxicas.

El sistema de control sobre las exportaciones de Singapur complementa y fortalece a la Convención sobre las Armas Químicas. En enero de 2003, Singapur promulgó una ley de control de bienes estratégicos. Esa legislación abarca la exportación, la reexportación, el transporte internacional, el tránsito, la intermediación y la transferencia de tecnología intangible de bienes estratégicos. Incluye una lista de control de materiales delicados extraída de los regímenes internacionales,

como también una disposición de carácter amplio para abarcar todos los demás elementos de los cuales se sospecha que podrían ser utilizados en armas de destrucción en masa. En el ámbito portuario, también participamos en la Iniciativa de Seguridad sobre Contenedores y en la Iniciativa de los Grandes Puertos sobre detección de radiación

Singapur también participa en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, que procura incrementar la capacidad en materia de cooperación interestatal para desarticular el suministro clandestino de armas de destrucción en masa y materiales relacionados a agentes no estatales ilegítimos. La actividad de veda marítima que organizamos este agosto reunió a otros 13 países y abarcó a autoridades militares y funcionarios encargados de la aplicación de la ley, de puertos y de la aviación civil, como también miembros del sector. Cuando se emprendió la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación hubo incertidumbre acerca de la legalidad de algunos de sus aspectos. Sin embargo, los principios que sustentan dicha Iniciativa brindan la garantía inequívoca de que todas las medidas tomadas en virtud de ella estarán de conformidad con el derecho y los marcos nacionales e internacionales. El Grupo de alto nivel de las Naciones Unidas sobre las amenazas, los desafíos y el cambio destacó que debe alentarse a todos los Estados a sumarse a la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación. A ese respecto, Singapur insta a todos los países que intervienen en esa Iniciativa a que apoyen la participación de más Estados, con el propósito de formar una red mundial eficaz de control de la no proliferación.

La participación de organismos y tipos de conocimientos especializados muy diferentes en una determinada actividad de la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación pone de relieve las diversas clases y niveles de medidas que los Estados pueden, y deben, adoptar para contrarrestar las amenazas de la proliferación. Como país pequeño que depende en gran medida de sus puertos y de la aviación para la subsistencia, Singapur es consciente de la necesidad de equilibrar la seguridad y los intereses económicos. No obstante, reconocemos que redunda en nuestro interés inmediato y a largo plazo tener controles internos sólidos y una aplicación atenta de esas medidas.

Al mismo tiempo, la universalización de los esfuerzos en pro de la no proliferación es fundamental para lograr un compromiso internacional eficaz. A ese respecto, Singapur apoya plenamente a los diversos regímenes de no proliferación y tiene un compromiso total con la función que las Naciones Unidas desempeñan al frente de la comunidad internacional. Singapur se enorgullece de ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución presentado este año sobre medidas tendientes a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa.

Sólo cuando las autoridades nacionales actúen con sinceridad y en colaboración con las estructuras multilaterales podrá surgir un régimen de no proliferación internacional verdaderamente sólido. Mi delegación alienta a todos los Estados a apoyar en forma activa el programa de no proliferación internacional, tanto en la letra como en el espíritu, en el interior del país y en el exterior por igual.

Sr. MacLachlan (Australia) (*habla en inglés*): Esta mañana deseo hablar de la educación para la no proliferación y el desarme.

El Gobierno australiano considera que una de sus responsabilidades fundamentales consiste en proteger a sus ciudadanos de la amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa. No hay duda de que esa es una de las amenazas más graves que enfrenta no sólo Australia sino toda la comunidad internacional. No obstante, con demasiada frecuencia los asuntos relativos a la seguridad internacional pueden parecer como algo remoto desde la perspectiva de la vida cotidiana de los ciudadanos, simplemente como tema de disertación entre académicos y expertos. Pero la realidad, sobre todo con respecto a la proliferación de las armas de destrucción en masa, es muy diferente. Por esa razón, la educación para la no proliferación es un elemento importante de los empeños del Gobierno australiano por proteger a sus ciudadanos de la amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa.

La semana pasada, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Alexander Downer, presentó una publicación titulada "Armas de destrucción en masa: el papel de Australia en la lucha contra la proliferación". Pueden encontrarse copias de esa publicación en los casilleros que están en la mesa situada en la parte de atrás de la sala. En esa publicación se describe la índole de la amenaza de las armas de destrucción en masa y lo que el Gobierno australiano está haciendo para enfrentarla. Tiene por objetivo contribuir al debate dentro de Australia sobre las cuestiones de la no proliferación, aunque estoy seguro de que las delegaciones aquí presentes la encontrarán útil e informativa.

La necesidad de tal publicación reside claramente en la complejidad de los temas que abarca. Las condiciones mundiales de seguridad han cambiado de manera ostensible desde el fin de la guerra fría. La mundialización ha incrementado las oportunidades para que los Estados adquieran o desarrollen armas de destrucción en masa. Más aún, con el aumento del terrorismo transnacional, enfrentamos la amenaza de que los terroristas cumplan su deseo de obtener y utilizar armas de destrucción en masa. En esas condiciones mundiales complejas, las estrategias gubernamentales deben tener múltiples dimensiones y abarcar a todo el Gobierno. Ese es precisamente el enfoque adoptado por el Gobierno australiano, tal como se explica en la publicación.

En el plano internacional, Australia procura fortalecer la aplicación y durabilidad del sistema internacional de tratados de no proliferación. Apoyamos las iniciativas prácticas —como la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y los regímenes de control sobre las exportaciones— que brinden un mayor respaldo a esos tratados.

En el orden interno, el Gobierno australiano ha fortalecido los controles contra el riesgo que representa el terrorismo con armas de destrucción en masa. Fundamentalmente, el Gobierno está intensificando sus contactos con las empresas y universidades australianas para incrementar la percepción de los peligros de la proliferación vinculados con la exportación de materiales delicados y la transferencia de conocimientos de persona a persona.

La comunidad internacional no puede darse el lujo de no afrontar los peligros de la proliferación de las armas de destrucción en masa. Al hacer frente a esa amenaza, debemos asegurar una mayor comprensión acerca de su naturaleza, de la importancia de hacer pleno uso de la variedad de instrumentos desarrollados para detener la propagación de armas de destrucción en masa y de la necesidad de una cooperación internacional fortalecida por medio de un esfuerzo educativo concertado.

Sr. Mine (Japón) (*habla en inglés*): Deseo elogiar los empeños del Gobierno de Australia por fortalecer la educación en materia de desarme y no proliferación nucleares.

A partir de documentos de trabajo anteriores, el Japón, junto con otros siete países —a saber, Egipto, Hungría, México, Nueva Zelandia, el Perú, Polonia

y Suecia—, presentó en la Conferencia de 2005 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) un documento de trabajo sobre la educación para el desarme y la no proliferación en el que se subrayaba que la fructífera aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas requeriría una asociación activa entre los Gobiernos nacionales, las organizaciones regionales e internacionales, las instituciones académicas y la sociedad civil. Si bien es sumamente lamentable que la Conferencia de las Partes no haya podido llegar a un acuerdo con respecto a un documento final sobre las cuestiones de fondo, con inclusión de la educación para el desarme y la no proliferación, creemos que nuestro documento de trabajo y sus recomendaciones concretas pueden servir de referencia útil para los Estados Miembros.

El Japón asigna gran importancia a la educación para el desarme y la no proliferación. Entre otras cosas, estamos haciendo lo siguiente en esa materia.

Primero, con relación al Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme, desde 1983 el Japón ha invitado todos los años a varios funcionarios gubernamentales a visitar nuestro país, lo que suma hasta ahora un total de aproximadamente 580 participantes. Este año, los invitados efectuaron recientemente una visita a Hiroshima y Nagasaki, que esperamos que les haya ayudado a entender bien la realidad de las bombas atómicas. Ellos se encuentran aquí con nosotros, en este período de sesiones de la Primera Comisión.

Segundo, desde 1989 el Japón ha auspiciado una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de Desarme en una ciudad japonesa diferente cada año, lo que brinda una valiosa oportunidad para que los expertos en desarme de todo el mundo intercambien opiniones e incrementen la concienciación sobre la importancia del desarme en el ámbito regional. La Conferencia de este año se realizó en Kyoto del 17 al 19 de agosto e incluyó un período de sesiones sobre la educación para el desarme y la no proliferación.

Tercero, sobre la base de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, el Japón ha invitado a expertos en ambas cuestiones a dar conferencias sobre estos dos temas, en colaboración con estudiantes de nivel secundario, dirigentes civiles y sobrevivientes de la bomba atómica, conocidos por su nombre en japonés: hibakusha. Estos hibakusha comparten sus experiencias

directas con el propósito de educar a los estudiantes y al público acerca de una cultura de paz, creando conciencia de la devastación causada por las armas nucleares.

Este año se cumple el sexagésimo aniversario del bombardeo de Hiroshima y Nagasaki. Sin embargo, continúan existiendo armas nucleares. La voz de los ciudadanos del Japón y de la comunidad internacional, que reclama la eliminación total de las armas nucleares, es más potente que nunca. Considero que una de las principales razones de que sigan existiendo armas nucleares consiste en que no se ha comprendido bien la índole real de la devastación nuclear que provocan. Creo que el verdadero terror de las armas nucleares radica en el hecho de que la vasta mayoría de las víctimas son, inevitablemente, civiles inocentes, independientemente de que la intención haya sido atacar, o no, a civiles. También reside en el hecho de que el uso de estas armas provoca las consecuencias más horrendas, perdurables, complejas e intergeneracionales.

Existe la necesidad acuciante de dar a entender en forma correcta los efectos inhumanos que causan las armas nucleares. Con tal fin, es fundamental promover aún más la educación para el desarme y la no proliferación. Resulta alentador saber que ya se han emprendido diversos esfuerzos en todo el mundo, en los planos nacional e internacional, con el propósito de aumentar los conocimientos acerca de los peligros de tales armas y de la necesidad de fortalecer aún más las medidas de desarme y no proliferación. Seguiremos trabajando en pos de ese objetivo. Como activo defensor de la educación para el desarme y la no proliferación, el Japón desea trabajar con los países interesados y la comunidad de organizaciones no gubernamentales para estudiar y proponer medidas concretas tendientes a poner en práctica las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (habla en ruso): Deseamos referirnos a otras cuestiones de desarme en nuestra declaración sobre la seguridad internacional de la información. Al mismo tiempo, y dado que estamos finalizando el segundo segmento de la tarea de hoy, con vuestro permiso —y con el propósito de incrementar la eficacia y no duplicar nuestros trabajos—queremos presentar también nuestro proyecto de resolución sobre el tema de la seguridad internacional de la información.

En primer lugar, deseo agradecer a mi colega, el Sr. Andrei Krutskikh, que presidió el Grupo de Expertos Gubernamentales, la información tan importante y útil que proporcionó.

Desde 1998, la Federación de Rusia ha presentado cada año a la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas un proyecto de resolución sobre los adelantos en la esfera de la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.

Considerando el alcance de la influencia de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las esferas de las actividades de la sociedad y el Estado, Rusia aborda la cuestión de la seguridad internacional de la información como una de las principales prioridades, que requiere un análisis internacional sumamente serio, en especial bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Como ha quedado demostrado en los debates —incluido el realizado en el actual período de sesiones de la Asamblea General—, las oportunidades para el uso hostil de las tecnologías de la información y las comunicaciones por delincuentes, terroristas o Estados constituyen una amenaza real a la seguridad en los planos regional, nacional e internacional.

Es necesario comprender con claridad el carácter de esas amenazas y esos desafíos que enfrenta la humanidad, que derivan de la propagación de la tecnología de la información en el mundo, a fin de que podamos elaborar enfoques unificados y mutuamente aceptables para su neutralización, con el propósito de fortalecer la seguridad internacional de la información. Esta es la única forma en la que podemos garantizar la máxima utilización de las ventajas que derivan de las tecnologías de la información y las comunicaciones y forjar una sociedad mundial de la información para el bienestar de todos los países del mundo.

Nos encontramos en la etapa inicial del análisis de esos problemas actuales y delicados. A ese respecto, el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido de conformidad con la resolución 58/32 de la Asamblea General realizó una tarea útil. En las presentes circunstancias, no resultó posible llegar a un acuerdo sobre la redacción del informe final debido al carácter novedoso y complejo de las diversas cuestiones. No obstante, el debate fue constructivo y promovió un mejor entendimiento de los diferentes aspectos de la seguridad internacional de la información, como también de las posiciones de determinados países.

Los expertos del Grupo demostraron un considerable interés en su análisis de las diversas cuestiones relacionadas con la seguridad internacional de la información en todas sus facetas. El debate en el Grupo fue sustantivo, sistemático y esclarecedor. Hubo evaluaciones coincidentes o similares sobre una serie de aspectos.

Como es natural en todo debate de carácter político —en especial en uso en el que se examina por primera vez un tema nuevo—, también hubo desacuerdos. A nuestro juicio, tales desacuerdos se refieren a la asignación de prioridades a las diversas amenazas existentes en la esfera de la seguridad internacional de la información. No obstante, nadie pone en entredicho la presencia de estas amenazas, en este momento y en esta era. Resulta claro que con el fin de elaborar enfoques comunes para la reducción de las amenazas en esa esfera necesitamos más tiempo. Cabe señalar que el Grupo sólo celebró tres breves períodos de sesiones en dos años.

La Federación de Rusia cree que la informatización en el plano mundial ha abierto amplias perspectivas para el desarrollo progresivo de las naciones y de la humanidad en su conjunto. No obstante, junto con eso, los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones podrían utilizarse para promover objetivos que son incompatibles con la necesidad de mantener la estabilidad y la seguridad internacionales y cumplir con los principios de la igualdad soberana de los Estados, la solución pacífica de los conflictos, la no utilización de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza, la no intervención en los asuntos internos de los Estados y el respeto por los derechos y las libertades del ser humano.

En nuestra opinión, las amenazas del uso hostil de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines militares, políticos, delictivos o terroristas representan un peligro especial. Cuando se aplican en forma destructiva, las características distintivas de los instrumentos de las tecnologías de la información y las comunicaciones son su accesibilidad general y, en muchos casos, sus consecuencias indiscriminadas, así como también la posibilidad de que sean usados en forma anónima y de que se los enmascare como actividades pacíficas, además de la amplia gama de posibles usos transfronterizos y de su bajo costo y eficacia general. Las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden ser empleadas no sólo por infractores de la ley y grupos criminales determinados, sino también

por organizaciones terroristas y extremistas, al igual que por Estados, para propósitos hostiles políticos, militares, económicos y de otra índole. Es sumamente peligroso que las organizaciones terroristas tengan en sus arsenales nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

En la resolución 1269 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 19 de octubre de 1999, destacamos que los crecientes actos de terrorismo internacional, en los que se usan las tecnologías de las comunicaciones para su preparación y realización,

"ponen en peligro la vida y el bienestar de las personas en todo el mundo, así como la paz y la seguridad de todos los Estados."

Creemos que la vulnerabilidad del espacio de la información y las características concretas de las tecnologías de la información y las comunicaciones que hemos mencionado las convierten en medios atractivos para producir efectos negativos sobre la sociedad, sus intereses y la seguridad de Estados, organizaciones y ciudadanos. El carácter general de las amenazas actuales —incluidas las amenazas a la seguridad de la información y las comunicaciones— ha demostrado que en el mundo de hoy la seguridad es indivisible. En consecuencia, la lucha contra esas amenazas debe llevarse a cabo mediante esfuerzos colectivos.

Estamos convencidos de que debemos trabajar para advertir a los pueblos que eviten la repetición de los errores del pasado. Tenemos precedentes para ello. Este año, por iniciativa de la Federación de Rusia, la Asamblea General aprobó el Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, que ya está siendo suscrito. Ese Convenio universal fue elaborado como un alerta ante la perpetración de actos terroristas en los que se usen materiales nucleares y otras sustancias radiactivas. Creemos que es una medida extremadamente importante, útil y oportuna.

La comunidad internacional haría bien en apostar por ese tipo de enfoque orientado a la adopción de medidas preventivas para combatir toda la gama de amenazas a la seguridad internacional de la información. Teniendo en cuenta el interés de los Estados en seguir analizando la diversidad de cuestiones relativas a la seguridad internacional de la información en todos sus aspectos, creemos que sería aconsejable continuar el debate en la Primera Comisión y reanudar, como se hizo previamente, con la modalidad de una investigación, la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales. Eso

es lo que se ha sugerido en reuniones del Grupo y en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Recalco que estamos hablando de una actividad orientada a la investigación. Es necesario que todos hagamos más para llegar al fondo del fenómeno, a fin de que los avances en las tecnologías de la información no arrastren a la humanidad a un nuevo tipo de carrera de armamentos, como sucedió con las armas nucleares, y podamos ahorrar dinero y recursos con propósitos de desarrollo, y para prevenir el uso por terroristas internacionales de tecnologías avanzadas en materia de comunicaciones e informatización

En el nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales esperamos encontrar a los representantes de los Estados que con anterioridad expresaron el deseo de participar en el Grupo pero que no tuvieron esa oportunidad durante el período 2004-2005. Eso permitiría que el Grupo utilice al máximo la experiencia acumulada en diversos países de todo el mundo en materia de seguridad internacional de la información. Estamos a favor de que se amplíe la composición del Grupo, a fin de hacerlo más representativo.

Rusia ha presentado a consideración de la Primera Comisión un proyecto de resolución titulado "Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional" (A/C.1/60/L.29). El proyecto se basa en resoluciones anteriores relativas al tema, que fueron aprobadas por consenso en los últimos años. También toma en cuenta los resultados del trabajo realizado por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.

Dada la importancia de proseguir con el tratamiento de la gama de cuestiones vinculadas con la seguridad internacional de la información con una interrupción mínima, inicialmente habíamos sugerido que el Grupo de Expertos Gubernamentales debía reanudar su labor en 2007. No obstante, en vista de las complicaciones presupuestarias para asegurar la financiación a fin de que el Grupo comience a trabajar en 2007, y con el propósito de tener en cuenta las solicitudes hechas por nuestros asociados, hemos postergado la reanudación de las tareas del Grupo hasta 2009. Este es el único cambio que hemos introducido al proyecto de resolución original que fue enviado a las capitales.

Estamos dispuestos a trabajar junto con todas las delegaciones. El miércoles 19 de octubre, a las 15.00 horas, en la Sala de Conferencias A, se celebrarán

consultas oficiosas para analizar nuestro proyecto de resolución. Instamos a todas las delegaciones a que brinden su apoyo al proyecto ruso. Al igual que en los últimos años, esperamos su aprobación por consenso.

Sra. Darlow (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para apoyar y comentar las declaraciones hechas con anterioridad por los representantes de Australia y el Japón sobre el tema de la educación para el desarme y la no proliferación.

La educación en las esferas del desarme y la no proliferación es fundamental para el mantenimiento y fortalecimiento de los vínculos entre los regímenes multilaterales de desarme y no proliferación y la comunidad internacional a la que prestan sus servicios. La sociedad civil desempeña un papel esencial en ese proceso, instando al progreso y el compromiso dentro de los Gobiernos. Entre otros aportes, la permanente participación de organizaciones no gubernamentales en cuestiones técnicas relativas a la esfera de la educación para el desarme y la no proliferación es especialmente valiosa. Resulta imprescindible que se mantengan asociaciones eficaces entre instituciones académicas, especialistas y Gobiernos, a fin de asegurar que en las negociaciones en curso se aprovechen plenamente la memoria institucional y los conocimientos técnicos especializados.

En 2002, Nueva Zelandia tuvo el honor de participar en el grupo de expertos gubernamentales del Secretario General sobre la educación para el desarme y la no proliferación. Apoyamos las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas e instamos a todos los Estados a que tomen medidas eficaces para asegurar su plena aplicación en los planos nacional e internacional.

Por lo que se refiere a la adopción de medidas eficaces en el ámbito nacional para mejorar los sistemas de educación para el desarme y la no proliferación, puede ser ventajosa una relación más directa con los organismos y las autoridades educacionales para facilitar la penetración de los temas relativos al desarme y la no proliferación en los planes de estudios nacionales.

Nueva Zelandia ha encontrado que la incorporación de representantes de organizaciones no gubernamentales a las delegaciones es una forma valiosa de fortalecer los vínculos entre las perspectivas del Gobierno y de la sociedad civil, lo que incrementa las oportunidades educativas para todos. Continuaremos con esa práctica y esperamos con interés colaborar con otras delegaciones para analizar la manera de mejorar la educación para el desarme y la no proliferación.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (habla en inglés): Deseo referirme al tema del desarme y la seguridad regionales.

La República Islámica del Irán cree que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares es un instrumento regional reconocido para fortalecer la paz y la seguridad regionales e internacionales. Lo que es más importante es que esa idea desempeña un papel coadyuvante en la prevención de la amenaza de guerra nuclear. Tal arreglo está de conformidad con las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que fue el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea dedicado al desarme.

Han transcurrido tres decenios desde que el Irán presentara por primera vez —en 1974— la idea de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Las resoluciones que sobre el establecimiento de esa zona fueron aprobadas sin votación por la Asamblea General desde 1980 dan cuenta de la importancia de que se concrete esa noble idea en la región del Oriente Medio.

Al renunciar a la opción nuclear y colocar sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la República Islámica del Irán ha demostrado su decisión de lograr la eliminación total de las armas de destrucción en masa, en especial de las armas nucleares. Ello subraya el apoyo irrestricto de la República Islámica del Irán al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, con el objetivo final de asegurar un mundo libre de armas nucleares.

El Irán ratificó el Estatuto del OIEA en 1958, y con posterioridad, en 1969, firmó el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que fue ratificado por el Parlamento en 1970. Ese proceso fue seguido en 1973 por la ratificación de los acuerdos de salvaguardias del OIEA, y se concretó de manera definitiva en 2003 con la firma de un protocolo adicional a nuestro acuerdo de salvaguardias.

En cumplimiento de sus obligaciones en virtud del TNP —concretamente, sus artículos II y III—, todas las instalaciones nucleares de la República Islámica del Irán están dedicadas a propósitos pacíficos y se encuentran sometidas a las salvaguardias totales del OIEA. Además, a fin de contribuir a la concreción de un mundo libre de armas de destrucción en masa, en

especial en el Oriente Medio, la República Islámica del Irán se ha adherido también a la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas y el Protocolo de Ginebra de 1925.

Debido a la falta de adhesión de Israel al TNP y, lo que es más importante, la negativa de ese régimen a colocar sus instalaciones nucleares no salvaguardadas bajo el sistema de verificación del OIEA, el establecimiento de esa zona —una noble y largamente anhelada aspiración de los países de la región— aún no se ha materializado. De conformidad con la resolución 59/63 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 2004, se le pidió al Secretario General que informase a la Asamblea acerca de los resultados de sus consultas con los países de la región con respecto a la concreción de esa idea. Estamos convencidos de que el Secretario General debe disponer que un enviado especial visite a los países de la región con el propósito de realizar las consultas requeridas para facilitar el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En la actualidad, Israel es el único país de la región que no es parte del TNP.

A pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, demostrados en la resolución sobre el Oriente Medio que aprobó la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, las decisiones de la Conferencia de examen del TNP de 2000 y las del OIEA y la Organización de la Conferencia Islámica, Israel —confiando en el apoyo político y militar de los Estados Unidos no se ha adherido al TNP ni ha sometido sus instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del OIEA. Israel ni siguiera ha declarado su intención de adherirse al TNP. Las actividades nucleares clandestinas de ese país amenazan gravemente la paz y la seguridad regionales y ponen en peligro al régimen de no proliferación.

La República Islámica del Irán cree firmemente que un plan de acción y un calendario acordados para la universalidad del TNP en el Oriente Medio deben ser la mayor prioridad en el programa de todos los Estados partes del Tratado, en especial de los que poseen armas nucleares. Es necesario ejercer la suficiente presión sobre Israel para que se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA, a fin de allanar el camino para el objetivo tan largamente anhelado de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

El Presidente (habla en inglés): Como parece no haber más solicitudes para hacer uso de la palabra con respecto a los temas de hoy, pasaremos ahora a la presentación de proyectos de resolución y de decisión.

Doy la palabra al representante de Alemania para que presente el proyecto de resolución A/C.1/60/L.42.

Sr. Brasack (Alemania) (habla en inglés): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que Alemania hace uso de la palabra en una reunión oficial, quiero aprovechar la oportunidad para darle la bienvenida a la Presidencia y prometerle el permanente y pleno apoyo de la delegación alemana.

Tengo el placer de presentar el proyecto de resolución bienal A/C.1/60/L.42, titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares". Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a aquellas naciones que este año, por primera vez, han patrocinado nuestro proyecto de resolución consensuado, lo que hasta ahora lleva a 70 el número de naciones patrocinadoras. Permítaseme alentar a aquellas delegaciones que están aún estudiando la posibilidad de sumarse a este proyecto a que lo hagan.

Sr. Presidente: El proyecto de resolución bienal de Alemania y Rumania, que usted tiene ante sí, da seguimiento a la versión de 2003. Alienta una vez más a los Estados Miembros que no dispongan de información que proporcionar a que así lo indiquen en sus informes. De esta manera, se podría aumentar la participación en pro del objetivo de la universalización.

Exhorto a todos los países que hasta ahora no han participado a que se sumen a los dos instrumentos mundiales sobre transparencia en materia de armamentos por medio de la presentación de información el año próximo.

Permítaseme continuar con algunas observaciones generales sobre la parte dispositiva del proyecto de resolución. Este año se registró un considerable progreso en el nivel de participación de los Gobiernos en los dos instrumentos mundiales sobre transparencia en materia de armamentos que mantienen y ponen en funcionamiento la Secretaría de las Naciones Unidas, el Registro de Armas Convencionales y el instrumento normalizado para la presentación de informes sobre gastos militares, que se basan en sus respectivas resoluciones, una de ellas presentada por los Países Bajos y la otra por Alemania y Rumania. Resulta alentador que

el número de nuevos participantes en los dos instrumentos sobre transparencia en materia de armamentos continúe creciendo y registre un considerable incremento en los últimos años.

El sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares ha experimentado un cambio promisorio y un número récord de presentaciones de los Gobiernos. En 2004 tomamos nota de 79 informes y este año, hasta ahora, la Secretaría de las Naciones Unidas ha recibido presentaciones de 70 Gobiernos. Deseo mencionar a los Gobiernos de Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Israel, la República de Corea y las Islas Salomón, que han participado en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares por primera vez al hacer su presentación el año pasado. El formato normalizado para la presentación de informes incluye los gastos en personal, el funcionamiento y el mantenimiento, las adquisiciones y construcciones y la investigación y el desarrollo. Hasta ahora, más de 115 Gobiernos han participado en el instrumento de información por lo menos una vez. En los últimos años, los datos proporcionados por un número creciente de Gobiernos participantes representaron, en conjunto, más del 80% del gasto militar mundial.

El Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas está realizando un esfuerzo permanente —y en este sentido deseo expresar mi agradecimiento al Departamento-para incrementar la familiarización con los procedimientos de estos instrumentos, a fin de promover una mayor y más constante participación. Con la colaboración de los Gobiernos interesados, en 2004 y comienzos de 2005 se llevó a cabo una serie de cursillos regionales y subregionales que se concentró en los Estados signatarios de la Declaración de Nairobi, que abarca al Cuerno de África, el África oriental y la región de los Grandes Lagos, como también sobre los Estados que pertenecen a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, que se reunieron con representantes del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, los Países Bajos, Noruega, Suecia y el Reino Unido. El instrumento normalizado de las Naciones Unidas para la presentación de informes sobre gastos militares fue examinado también en un cursillo regional que comprendió a Estados Miembros pertenecientes al Foro de las Islas del Pacífico, realizado en Nadi, Fiji, del 18 al 20 de agosto de 2004, que fue organizado por el Departamento de Asuntos de Desarme. Se analizó asimismo en una

presentación a cargo del Departamento en la sesión plenaria de la Comisión de la Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en Washington, D.C., el 25 de abril de 2005.

Además de recaudar fondos para la realización de cursillos, el Departamento de Asuntos de Desarme también ha tratado de promover el instrumento de información de las Naciones Unidas por medio de la publicación de folletos y la realización de otras actividades. Recientemente publicó un folleto en el que figuran directrices para hacer presentaciones al instrumento de información de las Naciones Unidas y colaboró con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe con respecto a un informe para fomentar la transparencia de los gastos militares en esa región.

Si bien está referido a América Latina, muchos aspectos del informe son aplicables a todas las regiones del mundo. Se me ha informado de que ambas publicaciones, como también una hoja que contiene los datos más recientes sobre el instrumento de información de las Naciones Unidas, fueron distribuidas hoy a todos los Estados Miembros.

Además, deseo poner en conocimiento de las delegaciones el informe del Secretario General (documento A/60/159), de 25 de julio de 2005; este documento contiene información de los Estados Miembros sobre sus gastos militares. En mi opinión, es conveniente examinar este documento informativo.

Estos empeños contribuyen a incrementar y mantener los progresos logrados por los instrumentos mundiales relativos a la transparencia en cumplimiento de sus objetivos de fomento de la confianza y moderación en materia de armamentos. Por lo tanto, acogeremos con beneplácito el respaldo de otros Gobiernos interesados por medio de su auspicio de estas actividades, para lograr el avance de los objetivos de la transparencia en materia de armamentos.

Del mismo modo, insto a aquellos que han participado una sola vez, o unas pocas veces, a que lo hagan en forma permanente. Únicamente la persistencia ha de elevar de manera considerable el nivel de participación cada año, contribuyendo así a nuestro objetivo común de transparencia.

Expreso la esperanza de que este año, una vez más, este proyecto de resolución sea aprobado sin votación.

Sr. Costea (Rumania) (habla en inglés): Rumania tiene el honor de ser uno de los autores del proyecto de resolución A/C.1/60/L.42. En ese carácter, permítaseme agregar algunas observaciones a la muy elocuente presentación que acaba de hacer mi colega alemán.

En primer lugar, fue en 1999 que decidimos otorgar un carácter bienal a este proyecto de resolución. Podría decirse que esta es una prueba sólida de que creemos en la simplificación y racionalización de las resoluciones. Segundo, no puede exagerarse la importancia de la transparencia en los gastos militares; de allí la decisión de presentar nuevamente este año este proyecto de resolución.

El 12 de diciembre de 2005 habrán transcurrido 25 años desde que la Asamblea General aprobó la resolución 35/142 B, sobre la reducción de los presupuestos militares, por la que se creó el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares.

Junto con el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, estos dos inventarios mundiales de armamentos son fuentes verdaderamente valiosas de información para las sociedades militar y civil.

Tercero, es necesario hacer más para desarrollar una cultura real de la información, lo que en definitiva llevaría a una apertura y transparencia mayores. Ambas son necesarias, sobre todo en las regiones donde aún impera la tirantez, incluidos los alrededores de Rumania, debido a los arsenales convencionales no controlados, para no mencionar a los que no están autorizados.

Del mismo modo que mi colega de Alemania, espero que el proyecto de resolución sea aprobado nuevamente sin votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de los Estados Unidos para que presente el proyecto de resolución A/C.1/60/L.1.

Sra. DeSutter (Estados Unidos de América) (habla en inglés): Como Subsecretaria de Estado de los Estados Unidos para la Verificación, el Cumplimiento y la Aplicación, agradezco la oportunidad de dirigirme a este órgano respecto a un tema que es de gran interés profesional para mí. Como algunos recordarán, hablé sobre esta cuestión el año pasado. Creo que es esencial que continuemos nuestro diálogo a la luz de los progresos realizados y de los desafíos que aún subsisten desde aquella oportunidad.

Este año, los Estados Unidos patrocinan el proyecto de resolución A/C.1/60/L.1, titulado "Cumplimiento de los acuerdos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme". No es la primera vez que presentamos este proyecto de resolución. Esperamos, no obstante, que las delegaciones lo consideren como una oportunidad para que la comunidad internacional reflexione sobre los aspectos cambiantes de los desafíos que en el ámbito mundial todos enfrentamos en materia de limitación de armamentos y no proliferación. El proyecto de resolución no sólo tiene el propósito de poner en conocimiento de la comunidad internacional la cuestión del cumplimiento sino también resaltar que el cumplimiento de los tratados y las obligaciones internacionales es fundamental para la paz y la seguridad internacionales y exhortar a los Gobiernos a convertir en una causa común la búsqueda de los medios diplomáticos para hacer que los transgresores internacionales cumplan.

En agosto último, la Secretaria de Estado Rice, en nombre del Presidente Bush, presentó al Congreso de los Estados Unidos el informe más reciente sobre incumplimiento preparado por mi oficina en absoluta coordinación con todos los departamentos y organismos pertinentes del Gobierno de los Estados Unidos. Este informe, cuya versión no confidencial está disponible para todos los interesados en el sitio del Departamento de Estado en la Web, detalla las conclusiones a las que arribaron los Estados Unidos con respecto a las cuestiones del incumplimiento por otros Estados. Proporciona, con tanto detalle como es posible en un documento no confidencial, las pruebas y los razonamientos que sustentan nuestros juicios en materia de cumplimiento. El informe sobre incumplimiento, que creo que es el único documento de su clase elaborado en el mundo, trata de alertar a las ramas ejecutiva y legislativa del Gobierno de los Estados Unidos y a la población sobre el incumplimiento actual y las posibles violaciones futuras.

Los Estados Unidos y la mayoría de las demás naciones representadas aquí han tratado de complementar los empeños nacionales por fortalecer la seguridad con instrumentos multilaterales. Estos instrumentos incluyen los acuerdos de limitación de armamentos, no proliferación y desarme. No obstante, los Estados Unidos, en general, no se adhieren a regímenes o firman acuerdos internacionales que limiten su libertad de ejercer el derecho nacional a procurar nuestra seguridad cuando el cumplimiento por nuestro país no

es correspondido. Esto es tan solo sentido común. Probablemente, pocos de los que hoy están aquí sentados aceptarían un acuerdo —sea multilateral o bilateral—si creyesen que las otras partes no han de cumplir con sus términos.

Por lo tanto, cuando los Estados Unidos se adhieren a un tratado queremos saber si las otras partes también están cumpliendo y procuramos descubrir el incumplimiento con la suficiente rapidez como para negar a los transgresores los beneficios de tal incumplimiento. Por tanto, los Estados Unidos consideran que la verificación, el cumplimiento y la imposición de éste son cuestiones que están fundamentalmente interrelacionadas. Por ejemplo, la verificación tiene dos propósitos: la detección y la disuasión. Si la detección no tiene consecuencias para el transgresor, entonces la verificación carece de sentido y la disuasión no es factible.

Los casos de la República Popular Democrática de Corea y de la República Islámica del Irán ponen de relieve de manera patente la importancia de dos ideas que son inherentes al cumplimiento: la evaluación del cumplimiento y la imposición del cumplimiento. El proceso que se sigue en mi país para llegar a un juicio de incumplimiento está definido en la legislación estadounidense y se basa en las obligaciones internacionales. Nuestro Congreso ha creado instituciones específicas —mi oficina, fundamentalmente— para garantizar que el proceso de evaluación del cumplimiento sea riguroso, sistemático y objetivo. Si bien la experiencia de los Estados Unidos es, en muchos sentidos, singular, los métodos que utilizamos están disponibles para todos.

Si bien todas las naciones tienen fuentes de información válida o que se puede corroborar para llegar a sus propios juicios en materia de incumplimiento, algunos Estados han manifestado preocupación por el hecho de que carecen de la capacidad técnica que comúnmente ha sido asociada con la verificación -satélites, por ejemplo— para vigilar las actividades de las otras partes de un tratado. Los Estados Unidos creen que los medios por los cuales los Estados partes pueden obtener la información pertinente para juzgar el incumplimiento son mucho más amplios que lo que se ha reconocido en general o fue cierto en el pasado. La antigua idea de verificación —medios técnicos nacionales de verificación— no lograba abarcar a la totalidad de recursos de los que disponían los Estados partes. La concepción moderna de medios y métodos nacionales reconoce que todo Estado tiene acceso a la información

que pueda ser pertinente para lograr un juicio de cumplimiento, ya sean sus diplomáticos en el exterior, los informes de grupos disidentes que revelan el incumplimiento de sus Gobiernos, las informaciones de inspecciones internacionales, los satélites comerciales u otras formas.

Si bien toda la información, cualquiera que sea su fuente, debe evaluarse, se considera que la que puede ser confirmada de manera independiente es más confiable, sobre todo cuando se puede corroborar a partir de múltiples fuentes. Cuando la información de que disponemos nos sugiere que puede haber dudas en cuanto al cumplimiento, una de las primeras medidas que tomamos consiste en estudiar el acuerdo internacional u otro compromiso de que se trate para ver qué es lo que los Estados partes están obligados a hacer.

Siempre es importante —y a veces decisivo—determinar claramente cuál es la obligación precisa en el caso que se examina. Mientras se realiza el estudio de las obligaciones y los compromisos, procuramos obtener toda la información adicional posible con respecto a las actividades que son motivo de preocupación. Es de especial importancia contar con varias fuentes de información cuando la cuestión es grave.

En los casos en que la información es inquietante, pero insuficiente para llegar a una conclusión firme de violación, agregamos una "notificación" o advertencia señalando explícitamente que existen incertidumbres o ambigüedades con relación a la prueba. Siempre que podemos, diferenciamos entre violaciones involuntarias y deliberadas, por cuanto esta distinción puede tener un peso importante sobre la determinación del tipo de medida que es necesario tomar para abordar el problema. También nos empeñamos por comunicar el grado de gravedad de una violación y establecer las medidas que podrían ser necesarias para hacer que la parte cumpla o responda en otra forma para rectificar la situación.

Permítaseme subrayar que la adopción de una decisión con respecto a si otro Estado viola sus obligaciones internacionales no es una cuestión simple. El proceso insume tiempo y es riguroso y sistemático. No obstante, como Estado parte de acuerdos y compromisos sobre limitación de armamentos, no proliferación y desarme, en parte depositamos nuestra seguridad en el cumplimiento de esos acuerdos y compromisos por otros Estados. Por consiguiente, para nosotros el proceso de evaluación del cumplimiento es un elemento fun-

damental de nuestra seguridad nacional y un sistema de alerta necesario para actuar con rapidez.

Además de evaluar el cumplimiento y velar por que se haga efectivo, consideramos que la verificación es parte fundamental de lo que llamamos "proceso de cumplimiento". Es imposible concebir ninguno de estos tres elementos en otra forma que no sea como parte de un todo.

A menudo se me pregunta si los Estados Unidos exigen una verificación "perfecta". Permítaseme aclarar que tal verificación perfecta no existe. La expresión "eficazmente verificable" no significa —y no debe interpretarse así— que existe, o puede existir, la certeza de que toda violación será detectada. Estas palabras indican la aspiración de lograr una confianza razonable en el sentido de que, dadas las circunstancias, la detección del incumplimiento se ha de producir con tiempo suficiente como para dar una respuesta correctiva adecuada.

Los Estados Unidos consideran que un arreglo o tratado es eficazmente verificable si se juzga que las posibilidades de verificarlo son suficientes, dados el historial de cumplimiento de las partes en cuestión, los riesgos vinculados con el incumplimiento, la dificultad de reaccionar para evitar que los transgresores se beneficien de sus transgresiones, los términos y las medidas que se incorporaron al acuerdo y nuestros propios medios y métodos nacionales de verificación. Las posibilidades de verificación deben ser bastante elevadas para permitir que los Estados Unidos detecten el incumplimiento con tiempo suficiente para reducir la amenaza planteada por la violación y evitar que el transgresor se beneficie de su acto.

Es un error común creer que una combinación de declaraciones de datos internacionales, medidas de cooperación internacionales (incluidas las medidas técnicas) y los regímenes de inspecciones in situ puede, por sí misma, ser suficiente para detectar el incumplimiento. En efecto, las declaraciones de datos, las medidas de cooperación y las inspecciones in situ pueden proporcionar información útil y a menudo invalorable. Son instrumentos útiles para investigar los indicios de incumplimiento —como hemos visto que hace el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el Irán, por ejemplo— y detectar las violaciones involuntarias. No obstante, las inspecciones brindan información de acuerdo con el acceso y las posibilidades de recopilación de datos que negociaron las partes;

además, sólo suministran esa información cuando está disponible en el momento y el lugar concretos de la inspección. En el mejor de los casos, dan una imagen instantánea en el tiempo. Incluso las medidas de cooperación, como las cámaras operadas por control remoto y los precintos para la vigilancia permanente —si bien son muy poderosas—, están limitadas a los lugares donde se emplean.

El grado de verificación no se juzga solamente sobre la base de si el acuerdo contiene o no disposiciones detalladas para los intercambios de datos, las inspecciones in situ u otros tipos de arreglos de cooperación. Tales medidas son elementos que pueden ayudar a incrementar nuestra confianza en que otros Estados están cumpliendo, pero pueden facilitar o no la detección del incumplimiento; su eficacia es, por tanto, limitada. Las evaluaciones sobre la verificación disponen también de un conjunto mucho más amplio de elementos. Estos incluyen —aunque no se limitan a ellos— la probada fiabilidad de nuestros asociados en la negociación para adherirse a los acuerdos, los incentivos que determinadas partes pueden tener para cometer un fraude con respecto a un acuerdo dado y la relativa importancia del engaño de conformidad con las obligaciones.

Los Estados Unidos examinaron todos estos elementos, por ejemplo, cuando realizamos la evaluación de la verificación de la propuesta de tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Después de dos años de esfuerzos concertados y de estudio del problema, llegamos a la conclusión de que un "tratado internacional y eficazmente verificable" no era viable, aun con un régimen de inspección altamente intrusivo. Habiendo llegado a esa conclusión, creemos que los intentos por negociar una verificación "bastante buena", como algunos han sugerido, no sólo son inútiles sino también perniciosos y demoran la finalización del tratado. Además, un régimen ineficaz podría inducir a la comunidad internacional a tener una falsa sensación de confianza en que las obligaciones están siendo respetadas.

Por esta razón, los Estados Unidos instan a nuestros colegas de la Conferencia de Desarme a que se sumen a nosotros para concertar un tratado normativo que se base en el hecho de que cada Estado emplea sus propios recursos para verificar el cumplimiento. A la espera de la finalización de ese tratado, pedimos a todos los Estados poseedores de armas nucleares y a los Estados que no son parte del Tratado sobre la no proli-

feración de las armas nucleares (TNP) que asuman el compromiso público de no producir material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Cuatro de los cinco Estados que poseen armas nucleares —incluidos, por supuesto, los Estados Unidos— han asumido tal compromiso.

¿Por qué menciono el tratado de prohibición de la producción de material fisionable en un debate sobre el cumplimiento? Lo hago simplemente para señalar que se requiere una aceptación internacional del hecho de que no todos los acuerdos tienen que adoptar la forma de los acuerdos de limitación de armamentos, desarme y no proliferación del siglo XX. Por ejemplo, el modelo del Tratado de Moscú y nuestras experiencias con Libia —que reflejan regímenes negociados menos detallados y amplios— ofrecen otros modelos que vale la pena estudiar en situaciones en las cuales existe una relación de asociación o se ha aceptado un compromiso estratégico auténtico.

La comunidad internacional enfrenta importantes retos en materia de proliferación, ninguno de los cuales es más peligroso que el incumplimiento de las obligaciones de no proliferación nuclear. Es bien sabido que la República Popular Democrática de Corea tiene un programa de armas nucleares y que lo ocultó mientras era parte del TNP. Quiero señalar que la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) cumplió con su deber al informar al Consejo de Seguridad que la República Popular Democrática de Corea no había cumplido con su acuerdo de salvaguardias nucleares con ese órgano en numerosas oportunidades. El acuerdo marco, firmado en 1994, congeló la producción de plutonio; no obstante, la República Popular Democrática de Corea emprendió un programa oculto de enriquecimiento de uranio. Con posterioridad, el país expulsó a los inspectores del OIEA a fines de diciembre de 2002.

Fortalecida por la preocupación de la comunidad internacional, la última ronda de las conversaciones entre las seis partes concluyó con el compromiso público de la República Popular Democrática de Corea de renunciar a todas sus armas nucleares y a todos los programas nucleares existentes y volver al TNP y a su acuerdo de salvaguardias nucleares. Es obvio que todavía queda mucho por hacer. Obviamente también, dado el historial de la República Popular Democrática de Corea en lo que se refiere a la indiferencia por sus compromisos internacionales, la comunidad internacional aspirará a un régimen de verificación que sea lo

suficientemente riguroso para asegurar que Corea del Norte cumple con sus obligaciones. Como declaró el Embajador Hill en Beijing, luego de la aprobación de la Declaración Conjunta, la República Popular Democrática de Corea debe eliminar rápidamente todas las armas nucleares y todos los programas nucleares. Para satisfacción de todas las partes, eso debe ser verificado por medios internacionales dignos de crédito, con inclusión del OIEA.

El programa nuclear del Irán es otro motivo de preocupación. El mes pasado, la Junta de Gobernadores del OIEA declaró oficialmente lo que muchos de nosotros sabíamos desde hace algún tiempo: esto es, que las infracciones y las omisiones del Irán con respecto a sus obligaciones de cumplir con su acuerdo de salvaguardias constituían un incumplimiento en el contexto del inciso C) del artículo XII del Estatuto del OIEA. Como saben los miembros, por una simple lectura del Estatuto del OIEA, tal conclusión exige un informe al Consejo de Seguridad. La Junta analizará la fecha y el contenido de ese informe en su próximo período de sesiones. En ese sentido, es importante señalar que dicho informe no ha de resolver por sí la cuestión nuclear iraní. La solución requiere que los gobernantes del Irán tomen la decisión estratégica de cumplir con sus obligaciones internacionales, no burlarse de ellas.

En ambos casos, las partes en acuerdos internacionales tomaron medidas a lo largo de los años, e incluso decenios, para hacer trampas. Su incumplimiento no es lo que algunas veces se denomina técnico. No se trató de accidentes o descuidos. Si lo hubiesen sido, sería razonable esperar que las manifestaciones de preocupación tuviesen por resultado una solución oportuna. Hemos presenciado este trabajo numerosas veces, incluidos los casos descritos en el informe sobre incumplimiento al que me referí anteriormente. En el Irán y en la República Popular Democrática de Corea tratamos con casos de incumplimiento intencional. La República Popular Democrática de Corea y el Irán adoptaron decisiones estratégicas para llevar a cabo programas y emprender actividades que sabían perfectamente que violaban sus obligaciones. Invirtieron enormes recursos nacionales en poner en marcha estos programas encubiertos, recursos que sus pueblos bien pueden haber deseado que se invirtieran en otras formas. Estos programas se realizaron de manera encubierta. Los dos regímenes aprovecharon el período previo al descubrimiento para cosechar los beneficios —como la cooperación y la asistencia técnicas— que recibían por ser partes del TNP.

Empero, hay algunas buenas noticias a ese respecto. La comunidad internacional está tratando de diversas maneras el problema de la proliferación y el uso indebido de la cooperación con fines pacíficos. Por ejemplo, el Grupo de suministradores nucleares ha elaborado nuevas directrices que respaldan la suspensión de las transferencias de productos incluidos en la lista inicial a aquellos Estados que no han cumplido con sus obligaciones en materia de salvaguardias. En esas circunstancias, se convocaría una reunión plenaria extraordinaria del Grupo para examinar la situación y buscar una respuesta adecuada. En el caso del Irán, aguardamos con interés participar en la reunión plenaria extraordinaria del Grupo de suministradores nucleares que se ha de celebrar el miércoles, 19 de octubre, en Viena.

¿Qué hay que hacer ahora? ¿En qué forma puede la comunidad internacional utilizar sus recursos diplomáticos colectivos para hacer que esos países vuelvan a cumplir? ¿Cómo podemos encarar estos casos, y otros que quizás no se han descubierto todavía, de forma tal que se fortalezca la disuasión de incumplimientos futuros y nuevos? Si estos países se benefician del incumplimiento, ¿qué enseñanzas extraerán otras naciones y cuál de nuestros otros regímenes será el próximo en sufrir la agresión? No podemos permitir que los transgresores se beneficien de sus violaciones. Si lo hacemos, se socavan los regímenes y nuestra fe en ellos y se reduce la seguridad para todos nosotros.

Para finalizar, creo que es necesario que cada uno de nuestros países examine estas cuestiones. El desafío que representa el incumplimiento es grande. No hay respuestas sencillas. La pregunta es: ¿estamos a la altura del desafío? Los Estados Unidos creen que sí. Agradezco a los miembros de la Comisión la atención que han prestado a esta cuestión.

El Presidente (habla en inglés): Doy ahora la palabra al representante de Argelia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/60/L.47.

Sr. El Hadj Ali (Argelia) (habla en francés): La delegación de Argelia tiene el honor y el placer de presentar este año, una vez más, a la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/60/L.47, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", en nombre de los patrocinadores: Albania, Andorra, Bulgaria, Chipre, la República

Checa, Egipto, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Jordania, Malta, Mónaco, Marruecos, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Túnez, Turquía, Zambia, Zimbabwe y Argelia.

Al presentar este proyecto de resolución en forma periódica, el grupo de patrocinadores demuestra su incansable dedicación a la tarea de convertir a la región del Mediterráneo en una zona de paz y estabilidad. Al mismo tiempo, los autores reafirman su voluntad de promover la cooperación y la solidaridad en una región rica por sus posibilidades y sus culturas, una parte del mundo que ha tenido el beneficio de los intercambios entre los pueblos desde los primeros tiempos. Además, el destino compartido de los pueblos de la región ha hecho necesarias y adecuadas las negociaciones cada vez más exhaustivas sobre las diversas iniciativas conjuntas que establecen marcos para el diálogo entre las dos costas del Mediterráneo: el Foro del Mediterráneo, el Diálogo Cinco más Cinco y la Conferencia de Ministros del Interior del Mediterráneo occidental. Esas iniciativas atestiguan el creciente reconocimiento del estrecho vínculo entre la seguridad en Europa y la seguridad y la estabilidad en el Mediterráneo.

Durante los 10 últimos años, los países de la Unión Europea y los que rodean el Mediterráneo han emprendido un proceso de diálogo y asociación por medio de la intensificación de sus esfuerzos conjuntos para promover y consolidar la paz y la seguridad en la región y sentar las bases para diversas formas de cooperación y para formar una asociación con el objetivo final de una prosperidad y una estabilidad compartidas. De tal forma, la Conferencia de Barcelona estableció la base para nuevas relaciones entre las dos costas del Mediterráneo, lo que refleja el reconocimiento de la índole especial de las relaciones euromediterráneas y la necesidad de una acción colectiva con miras a eliminar los malos entendidos y reducir las desigualdades y los desequilibrios en la cuenca del Mediterráneo.

Por lo tanto, acogimos con beneplácito la Declaración de Barcelona, cuyo décimo aniversario vamos a celebrar el 21 de noviembre. Esa Declaración representó una transformación histórica de nuestra concepción común del Mediterráneo. Ese documento constituyó un reconocimiento de la índole históricamente importante de las relaciones euromediterráneas y de la necesidad de trabajar en conjunto para eliminar los prejuicios y malentendidos y aprovechar la gran reser-

va de intereses complementarios, que puede utilizarse en forma recíprocamente beneficiosa y equitativa.

El proyecto que los autores presentan a los miembros de la Primera Comisión repite el contenido de la resolución aprobada en el anterior período de sesiones y abarca una amplia gama de temas que tienen que ver con el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo. Subraya el carácter indivisible de la seguridad en la región del Mediterráneo y recuerda todas las iniciativas emprendidas por los países del Mediterráneo con el propósito de consolidar la paz, la seguridad y la cooperación.

El proyecto de resolución reafirma la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y la prosperidad de la zona del Mediterráneo y su compromiso de respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas, como también las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución pone de relieve los principios fundamentales que constituyen la base de los esfuerzos que realizan los países del Mediterráneo con el propósito de eliminar todas las causas de tirantez en la región y lograr una solución pacífica, justa y duradera de los problemas que existen en ella. También recalca que la eliminación de las disparidades económicas y sociales vinculadas con los niveles desiguales de desarrollo, así como también la promoción del respeto mutuo y de un mejor entendimiento entre las culturas de los países de la cuenca del Mediterráneo, han de fortalecer la paz, la seguridad y la cooperación entre los países de la región.

Por lo que se refiere al desarme, el texto pide a todos los Estados de la región que aún no lo hayan hecho que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente relativos a la esfera del desarme y la no proliferación, y alienta a todos los Estados a promover el establecimiento de medidas de fomento de la confianza y estimular la franqueza y la transparencia.

También se alienta a los Estados de la región a realizar más esfuerzos para fortalecer su cooperación en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como también en la lucha contra la delincuencia organizada, las transferencias ilegales de armas y la producción y el tráfico

de drogas, que constituyen una amenaza para la paz y la estabilidad.

Al igual que en anteriores períodos de sesiones, los autores del proyecto de resolución confían en que contará con el valioso apoyo de todos los miembros de esta Comisión y será aprobado sin votación.

El Presidente (habla en inglés): Hay más de cuatro delegaciones que desean presentar proyectos de resolución y proyectos de decisión y una delegación que solicita el ejercicio del derecho a contestar. No obstante, el tiempo se ha terminado, por lo que me propongo levantar la sesión por hoy.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.